

4-347-77
E-3443-19



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No. 013-2019-MEM/SG

Lima, 29 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 109-2019-MEM/SG-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 322-2019-MEM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; y fortalecer las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que la capacitación tiene finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, precisando que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 12 del referido Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que la Oficina de Recursos Humanos son las responsables de conducir la capacitación de su entidad, para ello, planifican la capacitación atendiendo a las necesidades de formación laboral y formación profesional de los servidores civiles para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, por su parte, el artículo 135 del referido Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y, se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que establece los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación; entre los cuales se incluye los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, así como la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 6.4.1.1 y el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva, se señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, concordante con el numeral 5.2.7 de la mencionada Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de este Ministerio, en tal sentido, le corresponde aprobar los Planes de Desarrollo de las Personas – PDP de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central (Sección I), y de la Unidad Ejecutora N° 005: Dirección General de Electrificación Rural – DGER (Sección II) para el año 2019;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 301-2017-MEM/DM, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Energía y Minas, el mismo que mediante Acta N° 001-2019-MEM/CPGP, de fecha 22 de febrero de 2019, validó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central para el año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2019-MEM/DGER se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección General de Electrificación Rural – DGER de la entidad, el cual mediante Actas 001 y 002-2019-MEM/DGER/CPC, ambas de fecha 05 de marzo de 2019, validó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDD de la Unidad Ejecutora N° 005: Dirección General de Electrificación Rural – DGER para el año 2019;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2018-MEM/DM, y modificatoria, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, en el cual se dispone una disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 800 000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Soles) para las acciones referidas al Plan de Desarrollo de las Personas PDP de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central (Sección I) para el año 2019; y por la suma de S/ 60 000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) para las acciones de





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No. 013-2019-MEM/SG

capacitación referidas al Plan de Desarrollo de las Personas PDP de la Unidad Ejecutora N° 005: Dirección General de Electrificación Rural – DGER (Sección II) para el año 2019;

Que, mediante Informe N°109-2019-MEM/SG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad sustenta la necesidad de aprobar los Planes de Desarrollo de las Personas – PDP de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central (Sección I) y de la Unidad Ejecutora N° 005 Dirección General de Electrificación Rural – DGER (Sección II), validados por los respectivos Comités de Planificación de la Capacitación de las citadas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, que establece los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación; entre los cuales se incluye los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas;

Con las visaciones de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019 del Ministerio de Energía y Minas, a nivel de Pliego, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial y sus Anexos, así como la Matriz de Ejecución del PDP del año 2018 a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, y a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe; de conformidad a lo establecido en los numerales 8.3 y 6.4.2.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Kitty Trinidad Guerrero
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas



SECCIÓN I

**Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio
de Energía y Minas para el año 2019**

PDP 2019

I-3443-19

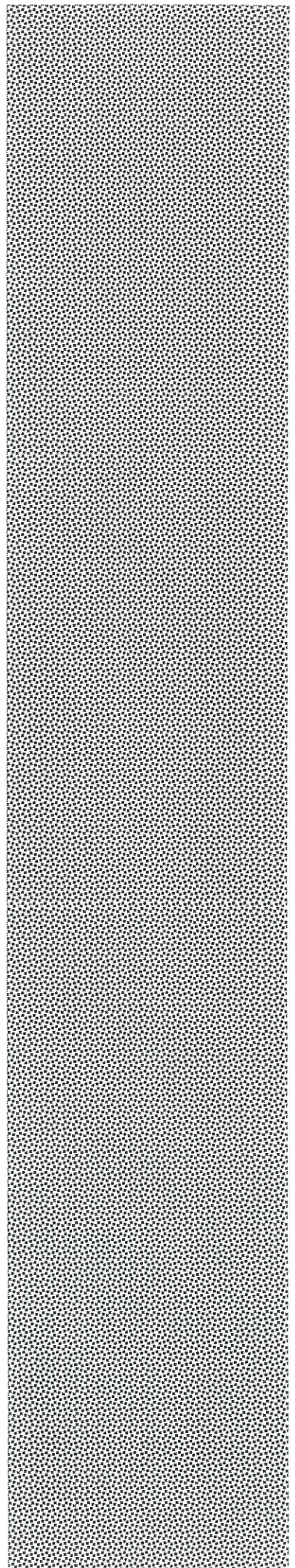


PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



el
per
el
el
per
per



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
I. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Marco Estratégico Institucional	3
1.2 Estructura orgánica	4
1.3 Servidores civiles	5
II. BASE LEGAL	6
III. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	7
IV. PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	11
4.1 Finalidad	11
4.2 Objetivo General	11
4.3 Objetivos Específicos	11
4.4 Estructura	11
4.5 Presupuesto	13
4.6 Programación de ejecución	13
V. HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS DE CAPACITACIÓN	14
VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PDP	15
6.1 Evaluación	15
6.2 Seguimiento	16
VII. EJECUCIÓN PDP 2018 DEL MEM	17

Handwritten signatures and initials:
el
Jun
D
A
P
P
Y



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas – MEM (Unidad Ejecutora 001: Central) es un organismo público y ente rector del Sector Energía y Minas. Tiene por finalidad promover el desarrollo integral y sostenible de las actividades minero – energéticas normando y/o supervisando, según sea el caso, el cumplimiento de políticas de alcance nacional.

La Dirección General de Electrificación Rural – DGER (Unidad Ejecutora 005: Central), tiene la competencia en materia de electrificación rural de acuerdo a la Ley N°28749, “Ley General de Electrificación Rural”, de la ampliación de la frontera eléctrica en el ámbito nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, y entidades públicas y privadas dedicadas a estos fines.

La Autoridad Nacional del Servicio, establece mediante la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, siendo el Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación el que contiene las políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional.

Los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contenidos en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas” aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, son la base mediante el cual se sustenta el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019 del Ministerio de Energía y Minas el cual contiene las acciones de capacitación de la Unidad Ejecutora 001: Central y de la Dirección General de Electrificación Rural - Unidad Ejecutora 005: DGER. El Plan de Desarrollo de Personas es el instrumento de gestión que consolida las acciones de capacitación requeridas por los órganos y unidades orgánicas con el objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para desarrollar las competencias necesarias que respondan a las exigencias del perfil de puesto requiere para el desempeño exitoso de las actividades y tareas acorde a las funciones asignadas, coadyuvando de esta manera en la eficiencia de los procedimientos misionales y administrativos establecidos en el Plan Estratégico Institucional del MEM 2017 – 2019 y Plan Operativo Institucional del MEM 2019, con el fin mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.



I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Estratégico Institucional

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, el Ministerio de Energía y Minas es un organismo público integrante del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y ente rector del Sector Energía y Minas que depende funcional y administrativamente de la Presidencia del Consejo de Ministros. Ejerce competencias en materia de energía, que comprende electricidad e hidrocarburos, y minería. Tiene por finalidad promover el desarrollo integral y sostenible de las actividades minero - energéticas normando y/o supervisando, según sea el caso, el cumplimiento de las políticas de alcance nacional.

1.1.1 Visión

Con Resolución Ministerial N° 297-2016-MEM/DM, de fecha 13.07.2016, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – Pesem 2016 – 2021, herramienta de gestión que orienta los objetivos de los integrantes del sector minero energético, donde se establece la visión del mismo al 2021.

Cuadro N° 01 – Visión del Sector Minero Energético



Visión del Sector Minero Energético al 2021

Sector Minero-Energético reconocido por ser altamente competitivo a nivel Internacional, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medio ambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.

1.1.2 Misión

Mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM/DM, de fecha 20.12.2016, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017 – 2019 del Ministerio de Energía y Minas, en el cual se establece la misión de la entidad.

Cuadro N° 02 – Misión institucional – MEM



Misión MEM

Promover el desarrollo sostenible de las actividades mineras y energéticas impulsando la Economía Nacional, en un marco global competitivo, preservando el ambiente y facilitando las relaciones armoniosas en el Sector.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'el' and various scribbles.



1.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2017 – 2019 del MEM, permite determinar las estrategias y las acciones a ejecutar para lograr un Ministerio más moderno, eficiente y transparente que impulse el desarrollo sostenible de las actividades minero energéticas, preservando el ambiente y considerando los derechos y la cultura de la población involucrada en las operaciones de las actividades sectoriales. Este constituye una herramienta de gestión en el cual se establece objetivos estratégicos institucionales, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 03 – Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético
OEI II.	Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población
OEI III.	Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales
OEI V.	Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético
OEI VI.	Fomentar la inclusión social energética de la población
Acciones de Soporte (Nivel transversal)	

1.2 Estructura Orgánica

Acorde al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, la estructura orgánica del MEM se establece como a continuación se detalla:

Cuadro N° 04 – Estructura Orgánica MEM

N°	NIVEL ORGANIZACIONAL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
1	ALTA DIRECCIÓN	Despacho Ministerial
		Despacho Viceministerial de Electricidad
		Despacho Viceministerial de Hidrocarburos
		Despacho Viceministerial de Minas
		Secretaría General
2	ÓRGANO CONSULTIVO	Comisión Consultiva
3	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Órgano de Control Institucional
		Oficina de Inspecciones
		Oficina de Auditoria



4	ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO	Consejo de Minería
5	ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	Procuraduría Pública
6	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
		Oficina General de Asesoría Jurídica
		Oficina General de Gestión Social
7	ÓRGANOS DE APOYO	Oficina General de Administración
8	ÓRGANOS DE LÍNEA	Dirección General de Electricidad
		Dirección General de Electrificación Rural
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
		Dirección General de Eficiencia Energética
		Dirección General de Hidrocarburos
		Dirección de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
		Dirección General de Minería
		Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera
		Dirección General de Formalización Minera
Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros		

el
Jey
D

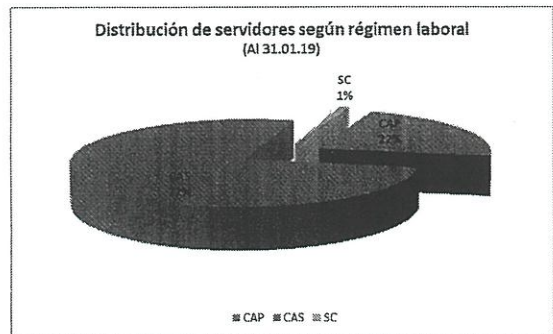
1.3 Servidores Civiles

1.3.1 Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001: Central

El Ministerio de Energía y Minas (Unidad Ejecutora 001: Central) cuenta con quinientos treinta servidores, a enero de 2019, distribuidos en los siguientes regímenes laborales, como a continuación se detalla:

Cuadro N° 05 – Distribución de servidores MEM UE 001: Central, por régimen laboral

N°	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
1	Ley N° 30057	5
2	D. Leg. N° 276	119
3	D. Leg. N° 1057	406
TOTAL		530



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

1.3.2 Dirección General de Electrificación Rural – Unidad Ejecutora 005: DGER

La Dirección General de Electrificación Rural - Unidad Ejecutora 005: DGER, cuenta con setenta y cuatro servidores a febrero de 2019, distribuidos en los siguientes regímenes laborales, como a continuación se detalla:

Cuadro N° 06 – Distribución de servidores DGER UE 005, por régimen laboral

N°	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
1	D. Leg. N° 728	41
2	D. Leg. N° 1057	33
TOTAL		74



II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.
- 2.2 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.3 Decreto Supremo N° 026-2007-EM, que aprueba la creación de la Dirección General de Electrificación Rural.
- 2.4 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Estado.
- 2.6 Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, que incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 2.7 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- 2.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- 2.9 Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor, que establece que la persona adulta mayor es aquella que tiene 60 o más años de edad.
- 2.10 Resolución Ministerial N° 297-2016-MEM/DM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016 – 2021.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM/DM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017 – 2019 del Ministerio de Energía y Minas.
- 2.12 Resolución Ministerial N° 115-2018-MEM/DM, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Ministerio de Energía y Minas.
- 2.13 Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019.
- 2.14 Resolución Ministerial N° 301-2017-MEM/DM que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Energía y Minas.



2.15 Resolución Ministerial N°016-2019-MEM/DGER que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

III. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

3.1 Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001: Central

3.1.1 Desarrollo

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Ministerio de Energía y Minas - Unidad Ejecutora 001: Central propuesto para el periodo 2019, contempla los requerimientos de capacitación derivados del diagnóstico institucional de capacitación realizado por los directivos de cada órgano y unidad orgánica del MEM, los cuales han sido alineados a:

- Objetivos estratégicos del sector contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – Pesem 2016 – 2021.
- Objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017 – 2019.
- Funciones de los órganos y unidades orgánicas detalladas en Reglamento de Organización y Funciones – ROF MEM.
- Actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional – POI 2019.
- Funciones de los servidores civiles contenidas el Manual de Organización y Funciones.

Se recibieron en total trescientos cuarenta y ocho (348) requerimientos de capacitación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEM, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 07 – Requerimientos de Capacitación según materia de capacitación

N°	MATERIA DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD	COSTO
1	Gestión misional	206	S/ 1,471,722.00
2	Gestión administrativa	138	S/ 790,490.00
3	Habilidades blandas	4	S/ 46,000.00
TOTAL		348	S/ 2,308,212.00

Para la validación de las acciones de capacitación requeridas, se sostuvieron reuniones con los directivos de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la



institución, teniendo en cuenta la evaluación de la pertinencia de los requerimientos de capacitación (beneficio de la acción de capacitación, funciones del servidor y objetivos de la acción de capacitación), se priorizaron ciento cuarenta y seis (146) acciones de capacitación, las cuales constituyen el Diagnóstico de Necesidades del Ministerio de Energía y Minas, distribuidas según se indica en el cuadro:

Cuadro N° 08 – DNC – UE 001: Central, según materia de capacitación

N°	MATERIA DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD	COSTO
1	Gestión misional	68	S/ 945,000.00
2	Gestión administrativa	75	S/ 519,500.00
3	Habilidades blandas	3	S/ 52,000.00
TOTAL		146	S/ 1,516,500.00

3.1.2 Análisis

Durante la primera fase de sensibilización y asistencia técnica, dentro de la etapa de planificación de la gestión de capacitación, se personalizó la atención con los representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas a quienes se les brindó la orientación necesaria para que puedan elaborar las matrices de trabajo y de necesidades de requerimiento de capacitación, mediante la identificación de las brechas de conocimiento, habilidades y actitudes dentro de sus órganos o unidades orgánicas.

Del desarrollo de la etapa de planificación del Plan de Desarrollo de Personas realizada en coordinación con los órganos y unidades orgánicas, se ha detectado o evidenciado lo siguiente:

- Existen direcciones que anteriormente no habían sido cobeturdadas con capacitaciones específicas para su personal, porque desconocían que el Plan de Desarrollo de Personas se aplicaba para todos los órganos y unidades orgánicas del ministerio.
- Las capacitaciones que se han llevado a cabo, en varios casos, no han sido aprovechadas por los servidores que lo requerían por falta de difusión de las mismas dentro de sus órganos y unidades orgánicas, entre otras.
- Algunos directores prefieren desarrollar las capacitaciones fuera del horario laboral debido a la alta carga de trabajo.
- En las direcciones de línea manifestaron que se han realizado cursos a los cuales les faltaron horas para profundizar en temas técnicos.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

- Algunas capacitaciones solicitadas requieren ser cubiertas con oferta extranjera debido al contenido técnico especializado en las materias que no podrían ser cubiertas por la oferta nacional.
- Existe preocupación por los directores en el cierre de brechas de temas transversales, vinculados al manejo de herramientas del entorno de office, así como en la redacción de documentos.

En ese sentido, el presente Plan de Desarrollo de Personas propone lo siguiente:

- Atender los requerimientos de capacitación registrados el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC con el fin de atender la problemática específica de cada órgano y unidad orgánica del MEM.
- Que los directores de los órganos y unidades orgánicas sigan las recomendaciones del equipo de capacitación de recursos humanos para realizar las tres etapas del proceso de gestión de la capacitación:
- Planificación: Desarrollar el diagnóstico de necesidades de capacitación de sus respectivos órganos o unidades orgánicas.
- Ejecución: Brindar las facilidades a los servidores para que participen en las capacitaciones.
- Evaluación: Validar la evaluación de la aplicación de la capacitación de los servidores beneficiarios.
- Desarrollar acciones de capacitación a medida, mediante la elaboración de los contenidos temáticos en coordinación con los órganos y unidades orgánicas.
- Realizar convenios con instituciones que costeen el desarrollo de capacitaciones con oferta extranjera.
- Programar y ejecutar capacitaciones vinculadas al desarrollo de habilidades transversales para todos los servidores del ministerio, tales como Excel y redacción ejecutiva.

3.2 Dirección General de Electrificación Rural – Unidad Ejecutora 005: DGER

3.2.1 Desarrollo

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2019 de la Dirección General de Electrificación Rural – Unidad Ejecutora 005: DGER, propuesto para el periodo 2019, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en los planes institucionales vigentes y respondiendo a las necesidades de capacitación manifestadas por los órganos y unidades orgánicas de la entidad, de conformidad con la Directiva “Normas para la Gestión del proceso de capacitación en Entidades Públicas”. Para ello, se realizaron las siguientes actividades:



a) Asistencia Técnica

Con Memorandum N° 0504-2018/MEM/DGER-JAF del 18.09.2018, se solicitó a los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la DGER, las necesidades de capacitación de sus respectivas áreas, que permitan conocer adecuadamente las necesidades de capacitación y poder elaborar el PDP del año 2019.

Al respecto, se hicieron llegar a la Oficina de Personal, los pedidos de las siguientes jefaturas:

- Memorandum N° 354-2018/MEM-DGER-JAL -Jefatura de Asesoría Legal
- Memorandum N° 055-2019/MEM-DGER-DPRO-JPN -Jefatura de Proyectos Norte
- Memorandum N° 065-2019/MEM-DGER-JEST -Jefatura de Estudios
- Correo electrónico del 09.11.2018 de la Jefatura de Energías Renovables

Con la Jefatura de Administración y Finanzas, se coordinó una reunión para tratar este tema, siendo el resultado una relación de cursos priorizados, considerando el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019.

b) Consolidación de la Matriz de Identificación de Necesidades de Capacitación

Una vez recibidas las necesidades, se elaboró la Matriz de Identificación de Necesidades de Capacitación por cada órgano o unidad orgánica de la DGER, realizando el análisis, tanto a nivel de conocimientos como de competencias, que puedan ser resueltas en acciones de capacitación, determinándose la prioridad de los mismos conforme a la evaluación del área solicitante y a los lineamientos establecidos por SERVIR.

El resultado de dicha evaluación comprende la matriz PDP 2019, será atendido considerando las prioridades y la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio.

Cuadro N° 09 – DNC – Unidad Ejecutora 005: DGER

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	COSTO DIRECTO S/	NÚMERO DE SERVIDORES
1	Modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado	S/ 30,500.00	49
2	Asistentes de directivos en Gestión Pública	S/ 22,500.00	6
3	Cierre Financiero y Presupuestal – Ejercicio 2019	S/ 4,200.00	6
4	Mantenimiento de oficinas	S/ 700.00	1
5	Actualización en normas de archivo	S/ 700.00	1



6	Actualización en normas de gobierno electrónico	S/ 1,400.00	2
TOTAL		S/ 60,000.00	65

IV. PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP 2019

4.1 Finalidad

Lograr el desempeño exitoso de las actividades y tareas acorde a las funciones asignadas de los servidores, coadyuvando de esta manera en la eficiencia de los procedimientos misionales y administrativos establecidos en los planes institucionales, que permitan mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

4.2 Objetivo General

Desarrollar y fortalecer el conocimiento técnico y habilidades blandas de los servidores del Ministerio de Energía y Minas.

4.3 Objetivos Específicos

- a) Cerrar brechas de conocimientos mediante el desarrollo de capacitaciones enfocadas en la actualización de los mismos.
- b) Cerrar brechas de habilidades mediante el desarrollo de capacitaciones enfocadas en fortalecer las técnicas metodológicas de los servidores.
- c) Cerrar brechas de conocimiento mediante el desarrollo de capacitaciones enfocadas en fortalecer las habilidades blandas de los servidores.

4.4 Alcance

El PDP 2019 del MEM alcanza a todos los servidores contratados bajo los siguientes regímenes laborales, acorde a lo establecido en el numeral 1.3 del presente documento:

- a) Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- b) Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Promoción y Competitividad Laboral
- c) Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Ley del Servicio Civil N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

4.5 Estructura del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019 del Ministerio de Energía y Minas, está constituido por setenta y seis (76) acciones de capacitación establecidas en la Matriz PDP 2019 MEM (Anexo01), las cuales están orientadas a contribuir con el logro de los objetivos institucionales, según se señala a continuación:



Cuadro N° 10 – Matriz PDP según contribución a los objetivos institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales		Capacitaciones	Costo
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	11	S/ 146,500.00
OEI II.	Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población	6	S/ 65,000.00
OEI III.	Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético	11	S/ 188,000.00
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	1	S/ 17,000.00
OEI V.	Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético	4	S/ 37,500.00
OEI VI.	Fomentar la inclusión social energética de la población	1	S/ 10,000.00
Acciones de Soporte (Nivel transversal)		43	S/ 396,000.00
TOTAL		76	S/ 860,000.00

* Las acciones de capacitación de la Unidad Ejecutora 005: DGER, están contenidas en Acciones de Soporte (Nivel transversal)

Por otro lado, según lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas”, la estructura del PDP 2019 del MEM, está distribuido en las siguientes materias de capacitación, como a continuación se detalla:

Cuadro N° 11 – Matriz PDP según materia de capacitación

Materia de capacitación	Acciones de Capacitaciones		
	U.E. 001	U.E. 005	Total
A. Planeamiento y gestión del gasto	14	4	18
B. Gestión institucional	18		18
C. Asesoramiento y resolución de controversias	5		5
D. Formulación, implementación y evaluación de	11		11



políticas públicas			
E. Prestación y entrega de bienes y servicios	14		14
F. Fiscalización, gestión tributaria y ejecución coactiva	1		1
G. Operativa: prestación y entrega de bienes y servicios, gestión institucional, mantenimiento y soporte	3	1	4
H. Asistencia y apoyo		1	1
I. Dirección institucional	1		1
J. Transversales	3		3
TOTAL	70	6	76

4.6 Presupuesto

Para la implementación del Plan de Desarrollo de Personas tanto del Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001: Central, así como de la Dirección General de Electrificación Rural – Unidad Ejecutora 005: DGER para el año 2019, se ha destinado a financiar las acciones de capacitación requeridas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEM con el presupuesto que figura en el Cuadro N° 09.

Cuadro N° 12 – Presupuesto PDP

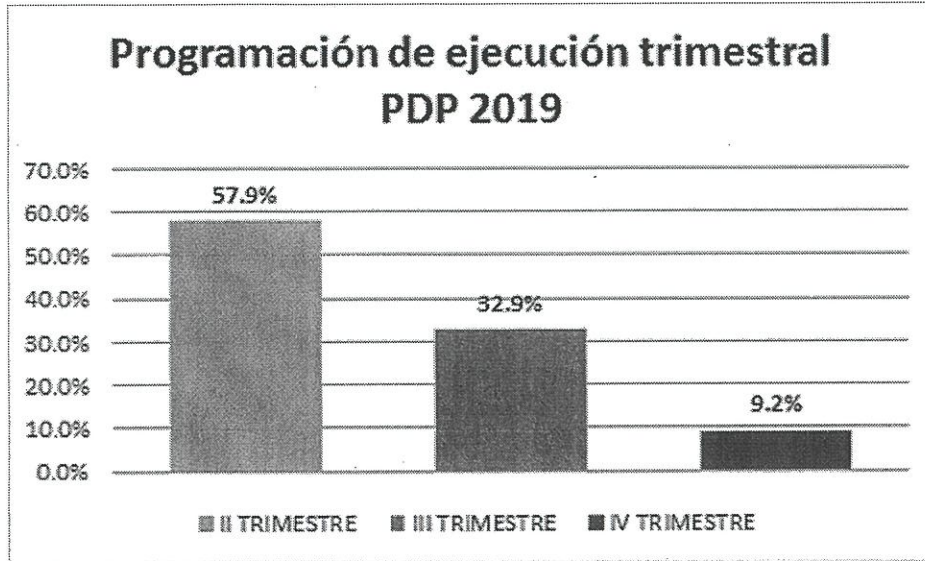
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	N° Capacitaciones	Presupuesto POI
Ministerio de Energía y Minas	Unidad Ejecutora 001	70	S/ 800 000.00
Dirección General de Electrificación Rural	Unidad Ejecutora 005	6	S/ 60 000.00
TOTAL		76	S/ 860 000.0

4.7 Programación de ejecución

En cuanto a la programación de ejecución de las acciones de capacitación comprendidas en la Matriz PDP, más del 80% de capacitaciones se han programado para ejecutarse entre el II y III trimestre, como se detalla a continuación:



Cuadro N° 13 – Ejecución Trimestral del PDP



V. HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS DE CAPACITACIÓN

La Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, tanto de la Unidad Ejecutora 001: Central y de la Dirección General de Electrificación Rural – Unidad Ejecutora 005: DGER del Ministerio de Energía y Minas, utilizarán las siguientes herramientas administrativas para la ejecución de las acciones de capacitación.

5.1 Solicitud de Inscripción en Acción de Capacitación

Para el inicio de las gestiones administrativas de atención de una acción de capacitación, que se encuentran en el PDP, deberá contarse con la autorización correspondiente del Director General del órgano o unidad orgánica donde labora el servidor beneficiario de la capacitación (Anexo 2).

5.2 Compromisos de Capacitación

Es la declaración jurada suscrita por el servidor antes de iniciada su capacitación, en la cual asume compromisos y penalidades en caso de incumplimiento (Anexo 3).

5.3 Formato de Solicitud de Comisión de Servicios o Licencia

El Ministerio de Energía y Minas está en la obligación de otorgar licencia correspondiente cuando la capacitación es financiada o canalizada total o parcialmente por el Estado o asignar la comisión de servicios según corresponda, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" (Anexo 4).

5.4 Acta de Modificación del PDP



La modificación del PDP se puede dar como se señala en el numeral 6.4.2.6 de Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" (Anexo 5).

VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

6.1 Evaluación

De acuerdo a lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la etapa de evaluación es aquella en la que se miden los resultados de las acciones ejecutadas comprendidas en el PDP de la entidad. En ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, de cada unidad ejecutora, realizará la evaluación al PDP, según se detalla a continuación:

a) Nivel de reacción

Se mide la satisfacción de los beneficiarios de las acciones de capacitación.

- **Herramienta:** Encuesta de satisfacción que evalúa siguientes aspectos: Contenido, organización, profesor y valoración. Anexo 6.
- **Oportunidad:** Se desarrollará de manera física o virtual una vez concluida la acción de capacitación.
- **Alcance:** Todas las acciones de capacitación comprendidas en el PDP 2019.

b) Nivel de aprendizaje

Tiene como finalidad medir el progreso en el aprendizaje de los beneficiarios de las acciones de capacitación, cuyo resultado permite evidenciar los conocimientos y habilidades desarrollados por los beneficiarios.

- **Herramienta:** Es propuesta por el proveedor de capacitación, la cual debe diseñarse en base a los contenidos de la acción de la capacitación teniendo en cuenta los objetivos establecidos por cada acción de capacitación.
- **Oportunidad:** Esta evaluación se realiza al inicio, durante y final de la acción de capacitación.
- **Alcance:** Acciones de capacitación con una duración mayor a 12 horas cronológicas. En el caso de acciones de capacitación, llámense conferencias o congresos, los beneficiarios deberán elaborar un informe sobre lo aprendido el mismo que será presentado a la Oficina de Recursos Humanos con un plazo máximo de dos días una vez culminada la capacitación.

c) Nivel de aplicación

La evaluación en este nivel permite conocer el grado en el cual los aprendizajes (conocimientos y habilidades) adquiridos durante la acción de capacitación se trasladan al desempeño de los servidores.



- **Herramienta:** La herramienta de este nivel es la propuesta de aplicación, en la cual se detallan las acciones que realizará el servidor para aplicar lo aprendido durante la capacitación. Anexo 7.
- **Oportunidad:** La propuesta de aplicación deberá presentarse a la Oficina de Recursos Humanos, previa validación del jefe directo del beneficiario de capacitación, hasta pasado 30 días hábiles de concluida la capacitación. La evaluación a la propuesta se realizará por el jefe directo hasta antes de los 6 meses de concluida la acción de capacitación, mediante los instrumentos que se consideren pertinentes (cuestionario del jefe directo, escala de observación, muestra de trabajo, focus group, etc).
- **Alcance:** Acciones de capacitación cuyo objetivo planteado sea de desempeño.

6.2 Seguimiento

El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas PDP – Anualizado 2019 del Ministerio de Energía y Minas se evaluará a través de los siguientes indicadores:

Cuadro N° 14 – Indicadores de seguimiento del PDP

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA
1	Ejecución presupuestal	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$
2	Ejecución de acciones de capacitación	$\frac{\text{Acciones de capacitación ejecutadas}}{\text{Acciones de capacitación programadas}} \times 100$
3	Cobertura de capacitación	$\frac{\text{Servidores capacitados}}{\text{Total de servidores}} \times 100$
4	Servidores retirados por acción de capacitación	$\frac{\text{Servidores retirados}}{\text{Servidores capacitados}} \times 100$
5	Tasa de curva de aprendizaje por capacitación	$(1 - (\frac{\text{Evaluación inicial}}{\text{Evaluación final}})) \times 100$
6	Horas hombre de capacitación	$\frac{\text{Horas totales de capacitación}}{\text{Total de servidores capacitados}} \times 100$
7	Cuota de género	$\frac{\text{Servidores capacitados segun sexo}}{\text{Total de servidores capacitados}} \times 100$



8	Servidores adulto mayor capacitados	$\frac{\text{Servidores capacitados adulto mayor}}{\text{Total de servidores capacitados}} \times 100^1$
9	Servidores capacitados con discapacidad	$\frac{\text{Servidores capacitados con discapacidad}}{\text{Total de servidores con discapacidad}} \times 100$

VII. EJECUCIÓN DEL PDP 2018 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.4.2.1. "Formatos de Ejecución del PDP" de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en la Sección II del presente informe se adjunta la Matriz de Ejecución del PDP de año 2018 del Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001: Central.

M
J
D
D
P
P
V

¹ Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor, la persona adulta mayor es aquella que tiene 60 o más años de edad.



MATRIZ PDP 2019 - MEM

Unidad Ejecutora 01: Central

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	TRANSVERSA..	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A3	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	12,000.00 S/.
2	OFIN	TRANSVERSAL	VARIOS	11	A4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE TESORERÍA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	8,000.00 S/.
3	DGAEE	TRANSVERSAL	VARIOS	15	D5	DERECHO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ELECTRICIDAD	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	18,000.00 S/.
4	DGAHH	TRANSVERSAL	VARIOS	25	D5	REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS POR ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	19,000.00 S/.
5	DGM	TRANSVERSAL	VARIOS	15	D5	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MEDIO AMBIENTE	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	17,000.00 S/.
6	OTI	ASISTENTES TÉCNICOS	VARIOS	4	B3	ITIL	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	6,000.00 S/.
7	DGAAM DGM	TRANSVERSAL	VARIOS	25	A2	GEOLOGIA E HIDROLOGIA APLICADA A LAS ACTIVIDADES MINERAS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	21,500.00 S/.
8	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	50	I2	HABILIDADES DIRECTIVAS	FORMACION LABORAL	TALLER	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	21,500.00 S/.
9	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	300	I4	ÉTICA PÚBLICA	FORMACION LABORAL	TALLER	C1	REACCIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	SIN COSTO S/.
10	DGAEE	TRANSVERSAL	VARIOS	10	D5	MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL: AGUA, AIRE, RUIDO AMBIENTAL, SUELO, VARIABLES METEOROLÓGICAS Y APLICACIONES DE MODELOS DE DISPERSIÓN	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	19,500.00 S/.
11	DGAHH	TRANSVERSAL	VARIOS	10	D5	TOXICOLOGIA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN SUELOS IMPACTADOS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	MIXTA	II TRIMESTRE	S/.	17,000.00 S/.
12	DGAHH DGFMI DGFPM OGG5	TRANSVERSAL	VARIOS	30	D2	ANÁLISIS, GESTIÓN, PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	MIXTA	II TRIMESTRE	S/.	15,000.00 S/.
13	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B1	GESTIÓN PÚBLICA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	12,000.00 S/.
14	OGPP	TRANSVERSAL	VARIOS	6	B4	ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS, TUPAS Y NORMAS DE CARÁCTER INTERNO - TÉCNICAS LEGISLATIVAS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	7,000.00 S/.
15	DGEE	TRANSVERSAL	VARIOS	10	A2	ENERGÍAS RENOVABLES: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LAS ENERGÍAS SOLAR Y EÓLICA EN UN SISTEMA INTERCONECTADO ELÉCTRICO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	SIN COSTO S/.
16	DGEE	TRANSVERSAL	VARIOS	10	A2	EFICIENCIA ENERGÉTICA: TECNOLOGÍAS APLICADAS A VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ESTACIONES DE CARGA DE BATERÍA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	SIN COSTO S/.
17	DGEE DGE	TRANSVERSAL	VARIOS	30	D1	REGULACIÓN DE MERCADOS ENERGÉTICOS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	19,000.00 S/.
18	DGM	TRANSVERSAL	VARIOS	30	D5	ACTUALIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES DE AGUAS Y SUELOS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	17,000.00 S/.
19	DGM DGFPM	TRANSVERSAL	VARIOS	30	D1	MINERÍA PARA NO MINEROS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	14,000.00 S/.

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: A large handwritten signature.
 - Middle right: "P 2019" with a signature.
 - Bottom left: "Jem" with a signature.
 - Bottom right: "DGM" with a signature.



MATRIZ PDP 2019 - MEM

Unidad Ejecutora 01: Central

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
20	OCC	- EJECUTOR COACTIVO - AUXILIAR COACTIVO	- EDGARDO JAVIER LEON CANDELA - DEL CASTILLO NATER MOISES ANTONIO	2	F3	PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 4,000.00	S/.
21	OTI	ANALISTAS Y ESPECIALISTAS	VARIOS	5	B3	PI/SQL AVANZADO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 12,000.00	S/.
22	ORH	TRANSVERSAL	VARIOS	15	B2	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR COMPETENCIAS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 11,500.00	S/.
23	ORH	ESPECIALISTAS Y ASISTENTE EN REMUNERACIONES	- MARCO VELIZ HURTADO - EDUARDO NUÑEZ DAZA - PATRICIA MORVELI ZAVALA	3	B2	LEGISLACIÓN LABORAL	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 4,500.00	S/.
24	PP OCI	TRANSVERSAL	VARIOS	20	C3	DERECHO EN ELECTRICIDAD, HIDROCARBUROS Y MINERÍA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 14,500.00	S/.
25	PP	TRANSVERSAL	VARIOS	5	C3	ARBITRAJE	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 7,000.00	S/.
26	OADAC	TRANSVERSAL	VARIOS	8	G3	PROTOCOLO DE ATENCIÓN, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 8,000.00	S/.
27	OADAC	SERVIDORES RELACIONADOS AL MANEJO DE TRÁMITES	VARIOS	30	G2	LA NUEVA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL SECTOR PÚBLICO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 11,500.00	S/.
28	DGE DGH	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A2	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS - GESTIÓN DE RIESGOS DE CONTRATOS PÚBLICOS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 15,000.00	S/.
29	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	B4	DERECHO ADMINISTRATIVO - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 11,500.00	S/.
30	DGE	TRANSVERSAL	VARIOS	12	B4	ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 11,500.00	S/.
31	CM	TRANSVERSAL	VARIOS	14	C3	PLAN DE CIERRE DE MINAS Y PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 15,000.00	S/.
32	ODN	TRANSVERSAL	VARIOS	7	E3	SISTEMAS GEORREFERENCIADOS SIGRID, SINPAD	FORMACION LABORAL	TALLER	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	SIN COSTO	S/.
33	ODN	TRANSVERSAL	VARIOS	2	E3	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 2,000.00	S/.
34	DGAAM	TRANSVERSAL	VARIOS	12	E5	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN MINERÍA - MONITOREO AMBIENTAL, MODELAMIENTO DE CALIDAD DE AGUA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 17,000.00	S/.
35	OAS	TRANSVERSAL	VARIOS	4	B4	ACTUALIZACIÓN SIAF	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 4,500.00	S/.
36	OII	COORDINADORES DEL SGAS	VARIOS	30	B4	INTERPRETACIÓN Y FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 37001 ANTISOBORNO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 14,000.00	S/.
37	CABELEC	TRANSVERSAL	VARIOS	4	B4	ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 9,000.00	S/.

[Handwritten signatures and initials]

MATRIZ PDP 2019 - MEM

Unidad Ejecutora 01: Central

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
38	DGFM	TRANSVERSAL	VARIOS	4	A2	LEGISLACIÓN MINERA EN PEQUERA ESCALA (LEGISLACIÓN COMPARADA, MODELOS DE FORMALIZACIÓN EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS, MARCO LEGAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INSUMOS QUÍMICOS)	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	12,000.00 S/.
39	DGFM	TRANSVERSAL	VARIOS	4	A2	OPERACIONES MINERAS (COSTOS DE LA OPERACIÓN MINERA, PLANEAMIENTO DE MINADO, GEOMECÁNICA DE ROCAS, SSO EN MINERÍA)	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/.	9,500.00 S/.
40	VMH DGAH DGH	TRANSVERSAL	VARIOS	30	D9	ANÁLISIS DE LA CALIDAD REGULATORIA E IMPACTO REGULATORIO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	MIXTA	II TRIMESTRE	S/.	22,000.00 S/.
41	DGH DGE	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A2	GESTIÓN DE PROYECTOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	MIXTA	II TRIMESTRE	S/.	25,000.00 S/.
42	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B1	EXCEL INTERMEDIO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/.	14,500.00 S/.
43	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A2	PROYECTOS DE INVERSIÓN INVIERTE.PE	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	14,000.00 S/.
44	OGGS	TRANSVERSAL	VARIOS	5	E2	MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y CULTURA DE MASAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	6,000.00 S/.
45	OGGS	TRANSVERSAL	VARIOS	7	E2	HERRAMIENTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SOCIALES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	10,500.00 S/.
46	DGAAM	TRANSVERSAL	VARIOS	10	E5	MÉTODOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN ACTIVIDADES MINERAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	17,000.00 S/.
47	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	90	J5	MANEJO DE CRISIS	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	26,500.00 S/.
48	DGAEE DGAAH	TRANSVERSAL	VARIOS	25	E5	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	18,000.00 S/.
49	OGPP	TRANSVERSAL	VARIOS	6	B4	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLANES, PROYECTOS Y CONVENIOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	5,000.00 S/.
50	DGM	TRANSVERSAL	VARIOS	15	A2	PROCESOS METALÚRGICOS - PASANTÍA EN PLANTA DE BENEFICIO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	17,000.00 S/.
51	OFIN	TRANSVERSAL	VARIOS	8	A4	CIERRE CONTABLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	4,500.00 S/.
52	OTI	- GESTION DEL CONTROL DE LA CALIDAD DE SOFTWARE - GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL SOFTWARE DEL MEM	VARIOS	2	B3	ISTOB NIVEL INTERMEDIO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	6,000.00 S/.
53	ORH	ASISTENTE SOCIAL	ELSI VALQUI SUAREZ	1	B2	BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	1,000.00 S/.
54	OGGS	TRANSVERSAL	VARIOS	10	E2	PLANIFICACION OPERATIVA: TECNICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/.	6,000.00 S/.

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: A large handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'J'.
 - Middle right: A signature that appears to be 'F 1907' followed by another signature.
 - Bottom left: A signature that appears to be 'F' followed by another signature.
 - Bottom center: A signature that appears to be 'F' followed by another signature.
 - Bottom right: A signature that appears to be 'F' followed by another signature.

MATRIZ PDP 2019 - MEM

Unidad Ejecutora 01: Central

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
55	PP OGGS DGAH DGAEE DGAAM	TRANSVERSAL	VARIOS	20	C2	DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSULTA PREVIA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 10,500.00	S/.
56	ODAC	TRANSVERSAL	VARIOS	30	G2	GESTION DE DOCUMENTOS Y TECNOLOGIAS PARA ARCHIVOS - DIGITALIZACIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 11,000.00	S/.
57	CM	TRANSVERSAL	VARIOS	14	C3	TRIBUTACIÓN MINERA CON RESPECTO AL TUO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 11,000.00	S/.
58	DGFSM	TRANSVERSAL	VARIOS	7	J5	TRABAJO EN EQUIPO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 6,000.00	S/.
59	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	10	B1	INGLÉS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 26,000.00	S/.
60	OII	COORDINADOR DE S DEL SCI	VARIOS	30	B5	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 11,000.00	S/.
61	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B4	REDACCIÓN DE INFORMES LEGALES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 8,000.00	S/.
62	DGFM	TRANSVERSAL	VARIOS	4	E5	GESTIÓN AMBIENTAL MINERA (PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y GEOQUÍMICA AMBIENTAL)	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 9,000.00	S/.
63	DGFM	TRANSVERSAL	VARIOS	3	E4	DESARROLLO TERRITORIAL, DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DECENTRALIZADA (FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, METODOLOGÍA O HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN - REPRESENTACIONES EFECTIVAS)	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	MIXTA	III TRIMESTRE	S/. 6,500.00	S/.
64	DGH	TRANSVERSAL	VARIOS	25	D1	GESTIÓN DE RESERVAS DE HIDROCARBUROS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	MIXTA	III TRIMESTRE	S/. 17,500.00	S/.
65	OGGS	TRANSVERSAL	VARIOS	13	E2	HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO PARA GESTORES SOCIALES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 10,000.00	S/.
66	DGAAM	TRANSVERSAL	VARIOS	13	E5	PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS EN LAS ACTIVIDADES MINERAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 15,000.00	S/.
67	DGAEE	TRANSVERSAL	VARIOS	15	A2	ENERGÍAS RENOVABLES: CENTRALES DE GENERACIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 17,000.00	S/.
68	DGEE	TRANSVERSAL	VARIOS	10	A2	PLANEAMIENTO ENERGÉTICO: MODELO DE EQUILIBRIO GENERAL COMPUTABLE APLICADO AL PLANEAMIENTO ENERGÉTICO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	SIN COSTO	S/.
69	ODN	TRANSVERSAL	VARIOS	6	E3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARGIS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 6,000.00	S/.
70	OII	TRANSVERSAL	VARIOS	8	E4	BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD CORPORATIVA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 5,000.00	S/.
TOTAL													S/. 800,000.00	

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: "Jun" (likely June)
 - Middle: "P" and "P" (likely initials)
 - Right: "P" and "P" (likely initials)
 - Bottom right: "P" (likely initials)

MATRIZ PDP 2019 - MEM

Unidad Ejecutora 005: DGER

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PROPRIEDAD.	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DPRO, JAL, JAF, JER, JPEI	TRANSVERSAL	VARIOS	49	A3	MODIFICACIONES A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 30,500.00	S/.
2	TRANSVERSAL	SECRETARIAS	VARIOS	8	H3	ASISTENTES DE DEFECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 22,500.00	S/.
3	JAF	VARIOS	VARIOS	6	A5	CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EJERCICIO 2019	FORMACIÓN LABORAL	SEMINARIO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 4,200.00	S/.
4	JAF	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	LEGUIA RIVAS, ISIDRO	1	G1	MANTENIMIENTO DE OFICINAS	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 700.00	S/.
5	JAF	ESPECIALISTA EN ARCHIVO	ROMERO DE LA GRECA, MARIA MARTHA	1	A4	ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE ARCHIVO	FORMACIÓN LABORAL	SEMINARIO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 700.00	S/.
6	JAF	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA Y COORDINADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SOTO AGÜERO, FERNANDO JAVIER / VARGAS LOSTAUNAU, JESÚS ALEJANDRO MARTIN	2	A3	ACTUALIZACIÓN DE NORMAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	FORMACIÓN LABORAL	SEMINARIO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 1,400.00	S/.
TOTAL													S/. 60,000.00	

Las acciones de capacitación del presente anexo serán financiadas con el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 005: DGER

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: A signature starting with 'Javier'.



Anexo 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES:

N°	Apellidos y Nombres	Régimen Laboral	Fecha de Ingreso

II. DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

Nombre			
Proveedor			
Costo (S/)			
Fechas y N° horas	Del:	Al:	N° Horas:
Lugar			

III. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

1. Indicar la(s) función(es) del órgano o unidad orgánica donde la presente acción de capacitación contribuirá:

2. Indicar los principales logros que se alcanzarán con la presente capacitación:

Firma del Director General/Director del Órgano o Unidad Orgánica

Fecha: ___/___/___

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



Anexo 3

COMPROMISOS DE CAPACITACIÓN

Conste en el presente documento, un compromiso de capacitación, suscrito por:

Apellidos y nombres	
Puesto	
Órgano o unidad orgánica	
Nombre de la capacitación	
Fechas y horas	Del: Al: N° de horas:
Costo de la capacitación	Costos directos: S/ Costos indirectos: S/
Valor de la capacitación:	S/
Tiempo de permanencia	

En ese sentido, el trabajador antes señalado se compromete a:

- a) Permanecer en la entidad el tiempo establecido o devolver el valor de la capacitación calculado o, en caso corresponda, el remanente de dicho valor.
- b) Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
- c) Cumplir con las normas establecidas por la institución educativa (asistencia, puntualidad y nota mínima aprobatoria).
- d) Comunicar oportunamente al Equipo de Capacitación de la ORH sobre inconvenientes que tenga para asistir a la acción de capacitación por motivos de salud o comisión de servicios.
- e) Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual es beneficiario.
- f) Transmitir los conocimientos adquiridos a otros servidores cuando lo solicite la entidad.
- g) Llenar las encuestas o evaluación de la capacitación.

Penalidades:

- h) En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia o renuncia, y/o incumplimiento del literal c) del presente documento, autorizo expresamente al órgano competente, para que realice el descuento del Valor de la Capacitación o el remanente de corresponder, de mi remuneración, liquidación u otro concepto derivado de mi relación laboral a la que tuviera derecho.
- i) Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, estos serán registrados en mi Legajo Personal.

Fecha: ___/___/___

Firma del trabajador(a)

Handwritten signatures and initials:
el
Jus
P
P
y
r



Anexo 4

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS/LICENCIA PARA CAPACITACIÓN

Por medio del presente, hago de conocimiento que soy beneficiario de una acción de capacitación, que requiere que me ausente del centro de trabajo, motivo por el cual solicito se me otorgue:

- Comisión de Servicios ()
- Licencia ()

1	Apellidos y nombres del solicitante	
2	Órgano o unidad orgánica al que pertenece	
3	Puesto	
4	Funciones del Puesto	
5	Nombre de la Acción de Capacitación	
6	La Entidad que financia es:	Pública () Privada ()
7	Nombre de la entidad que financia la Acción de Capacitación	
8	Duración de la Acción de Capacitación	Fecha de Inicio: _____ Fecha de fin: _____
9	Tiempo de solicitud de comisión de servicios o licencia	
10	Describa brevemente como se vincula la Acción de Capacitación con las funciones del puesto o con los objetivos institucionales	

En caso la entidad me otorgue la licencia bajo el supuesto de suspensión imperfecta, asumo los compromisos y penalidades que determine.

 FIRMA:
 NOMBRE DE SOLICITANTE:
 DNI:



Anexo 5

ACTA DE MODIFICACIÓN DE PDP

Con fecha, _____ del mes de _____ del año _____, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Ministerio de Energía y Minas, dejamos constancia que se ha evaluado y propone la modificación del PDP, para lo cual se consigna la siguiente información:

1	Apellidos y Nombres del Beneficiario:	
2	Puesto:	
3	Órgano o Unidad Orgánica:	
4	N° de Informe Técnico que sustenta la modificación.	
5	La Necesidad de Capacitación proviene de:	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de Mejora () - Nuevas funciones () - Cierre de Brechas () - Objetivos a mediano Plazo () - Fortalecimiento del Servicio Civil ()
6	Nombre de la Capacitación:	
7	Tipo de Acción de capacitación:	
8	Cantidad de horas de la capacitación:	
9	Costo de la Capacitación:	Costos Directos: () Monto: S/_____ Costos Indirectos: () Monto: S/_____ Total S/_____ Formación Laboral () Formación Profesional ()
10	Tipo de Capacitación	Formación Laboral () Formación Profesional ()
11	Valor de la Capacitación	S/_____
12	¿Se desestimó alguna acción de capacitación?	Si () No ()
13	Si la respuesta es sí ¿A qué órgano o Unidad Orgánica corresponde?	
14	Nombre de la Capacitación desestimada	
15	Costo de la Capacitación desestimada	S/_____

RESPONSABLE DE LA ORH

REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN

RESPONSABLE DE OPP

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES



Anexo 6

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

Estimado/a servidor/a agradecemos responder la siguiente encuesta de manera anónima con sinceridad y honestidad. La información recogida será de utilidad para mejorar los servicios.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre de la capacitación: _____

- Sexo: _____ Edad: _____

- Unidad Orgánica: _____

Instrucciones: Marque con una "X" en el recuadro

1 = Totalmente Insatisfecho	2 = Insatisfecho	3 = Satisfecho	4 = Muy Satisfecho
-----------------------------	------------------	----------------	--------------------

N°	CRITERIOS	1	2	3	4
CONTENIDO					
1	Los contenidos del curso han cubierto mis expectativas				
2	Las dinámicas del curso han cubierto mis expectativas				
3	Los temas del curso se han tratado con la profundidad que se esperaba				
4	Las herramientas (lecturas, videos, diapositivas, etc.) empleadas facilitaron mi aprendizaje				
ORGANIZACIÓN					
5	Las condiciones ambientales (auditorio/sala) han sido adecuadas para facilitar el aprendizaje				
6	La duración del curso ha sido adecuada al programa				
7	El servicio de coffee break ha cubierto mis expectativas				
DOCENTE/PONENTE					
8	El profesor muestra dominio de su tema				
9	Los contenidos se han expuesto con la debida claridad				
10	El profesor motiva y muestra interés				
11	El profesor evalúa mi aprendizaje				
VALORACIÓN					
12	El curso recibido es útil para mi desempeño laboral				
13	Finalizo el curso con nuevos conocimientos aplicables a mis funciones				
14	Recomendaría el curso a mis compañeros				
15	Observaciones: _____ _____				

M
Jey
P

Jey



Anexo 7

PROPUESTA DE APLICACIÓN

I. Datos del beneficiario de capacitación:

Apellidos y Nombres	
Puesto	
Órgano y/o Unidad orgánica:	

II. Datos del superior inmediato:

Apellidos y Nombres	
Puesto	
Órgano y/o Unidad orgánica:	

III. Metodología:

3.1 Objetivo de la aplicación:

(El beneficiario debe describir cual es el objetivo final de aplicación de los conocimientos y/o habilidades adquiridas en la acción de capacitación)

3.2 Actividades:

Detalle las actividades necesarias para lograr el objetivo de aplicación planteado:

N°	Actividades a desarrollar	Plazo máximo de cumplimiento	Entregable

Nota:

La cantidad de actividades a considerar dependerá del tipo de acción de capacitación que haya recibido el beneficiario. Se pueden incluir las variables que el beneficiario considere necesarias. Asimismo, el beneficiario determinará el número de actividades que realizará como parte de su propuesta de aplicación.

Firma del Director General / Director del Órgano o Unidad Orgánica

Firma del beneficiario de capacitación

Fecha: _____

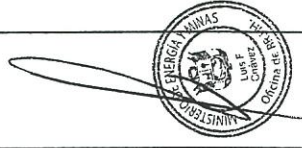
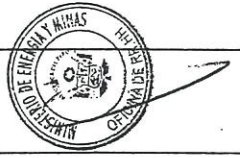
(Handwritten signatures and initials on the left margin)

SECCIÓN II

**Matriz de Ejecución de PDP del año 2018 del
Ministerio de Energía y Minas**

MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP 2018 MEM

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	VARIABLES DEL PDP				NIVEL DE EVALUACIÓN REALIZADO			FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN			SE MODIFICÓ EL PDP	Indicar el N° de informe de ORH o N° de Acta de Comité que sustenta la modificación			
		NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN	REACCIÓN	APRIORIZAIE	APLICACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD (Completar Si o No)			RECIBIO COFINANCIAMIENTO (En caso de recibir cofinanciamiento coloque el nombre de la entidad que cofinanció y complete la columna del costado)	SI O NO	
1	DGAU	PALMA ENCALADA BRIYAN	CONTRATOS DE CONCESIONES Y APPS	CURSO	FORMACION	S/. 1,901.25	SI	SI	NC	UNIVERSIDAD	SI	NO	0	NO		
2	DGAH	CONTREBAS SANCHEZ EVELYN MARCELIANA	BIORREMEDIACION DE AGUA Y SUELOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS	CURSO	FORMACION LABORAL	S/. 3,600.00	SI	NO	NC	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO	SI	NO	0	NO		
3	DGAH	CAMAYO YURI CHRIS MABEL														
4	DGAH	CANO GAMARRA HOLINSON ANTONIO														
5	DGAH	GONZALES GIBALDO TAMARA JESSICA														
6	DGAH	LEDESMA VALVERDE ROBERTO ANTONY														
7	DGAH	PADILLA FABIAN NILDA ANGELICA														
8	DGAAM	ACEVEDO FERNANDEZ ELIAS LORENZO	INTERPRETACIÓN Y FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN LA NORMA ISO 37001	CURSO	FORMACION LABORAL	S/. 21,988.00	SI	SI	NC	AENOR PERU SAC	SI	NO	0	NO		
9	DGE	AGREDA DIAZ ESTHER GREGORIA														
10	DGEE	BERNABEL BADILO FELIX ALCIDES														
11	DGPP	BUJACO CARLOS JOSÉ LUIS														
12	CM	CAPCHA ARMAS RODOLFO ANDRES														
13	CM	CARRANZA PINEDO ROCÍO PILAR														
14	DGFM	CARRASCAL MIRANDA EDA LUISA														
15	DGE	CORREA DE CHAVEZ MARIA DEL CARMEN														
16	OFIN	COSSIO JARRIN JULIO GALO														
17	ODAC	DIAZ CORDOVA DEYSE CONSUELO														
18	PP	DIAZ VEGA CINDY JESSY														
19	OFIN	GAMARRA CHUMBES EDEL GREGORI														
20	DGPP - OPRE	GARCIA RETNA LETY MARLENE														
21	OFIN	GRADOS NAVARRO ANGEL DIMAS														
22	DGAH	IBAÑEZ MONTERO CARLOS WILFREDO														
23	DGGS	LEON IRIARTE MARITZA MABEL														
24	DGE	LLAMOA CURI HUGO DAVID														
25	DGAAM	LÓPEZ FLORES ROSSANA ELIZABETH														
26	OII	MALDONADO NEGRETE TRINIDAD ELENA														
27	ORH	MARQUEZ CASTILLO DANIEL JUSTO														
28	OFIN	MATOS REYES ANA AGRIPINA														
29	DGM	MATOS REYES JOSE ANTONIO														
30	OAS	MEDINA QUIJE HEDY JANIREFF														
31	OIC	MENESES BARTOLINI CARLOS HUMBERTO														
32	DGM	MORALES BARRETO EDGARDO														
33	ORH	NAVARRETE RODRIGUEZ LUCINDA STEPHANIE														
34	DGH	PANDURO BAZAN CARLOS														
35	OTI	PATIRO CCOICCA MARÍA MERCEDES														
36	OII	PAZ VILANUEVA NELLY MILUSKA														
37	DGAAM	PORTILLA CORNEJO MATEO EMER														
38	DGAEE	QUINZO SIGUEÑAS LIVER AGRIPINO														
39	OAS	RAMIREZ TAFUR PABLO ALBERTO														
40	DGAAM	SANGA YAMPASI WILSON WILFREDO														
41	DGAEE	TAPIA PURIZACA JOSE JAIRO														
42	DGH	URIBE CALAMPA ROMAN ARMANDO														
43	DGM	VALDIVIA URDAY MARIA YOLANDA														
44	ODAC	VEGA COAMARCA BRAULIO														
45	DGAAM	VIZCARRA ORTEGA JOSE ISIDRO ANTONIO														
46	DGH	ZORRILLA PARIACHI JESSE NENCY														
47	DGAAM	ACEVEDO FERNANDEZ ELIAS LORENZO														
48	DGPP	ACOSTA MELÉNDEZ ROJANDO														
49	DGGS	ADRIANZEN ROMERO JOSE ERNESTO														



NO

TALLER

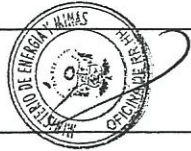
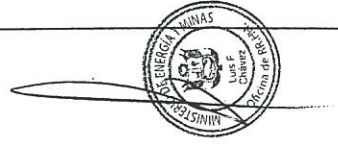
SENSIBILIZACIÓN ISO 37001

NO

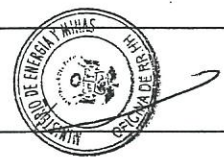
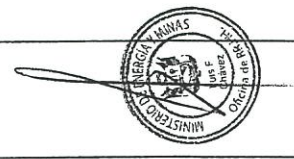
NO

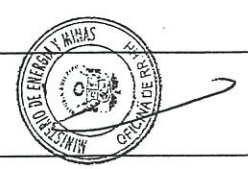
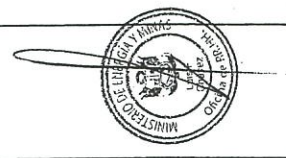
NO

50	OCI	ALBERCA BARANDIRAN VICTOR ENRIQUE
51	DGH	ALBIRENA ETZAGUIRRE JORGE ANTONIO
52	OAS	ALFARO ALVARADO LUIS ERASMO
53	OADAC	ANDAMAYO ESPINO MELISSA JOHANNA
54	OGPP	APÉSTEGUI VIDAL JOHN HORBERTO
55	DGE	ARELLÁN YANAC LUIS ALBERTO
56	DGE	ARHUATA PLATECO PILAR ROSA
57	OADAC	ARIAS RAMOS ANGEL CESAR
58	56	ARQUINIGO AGÜERO ARTURO
59	DGM	ASCANOA SAMPALCO CARLOS ALFREDO
60	DGRM	ASCÁSBAR OLAYA VANESSA STEFANNY
61	OFIN	ASPLICUETA VILLAVEDE ERASMO CALIXTO
62	DGBA	BARRENECHEA MENA NIDIA
63	DGAAM	BEDRIANA RIOS ABAD BARTOLOME
64	OCI	BENAVIDES MEJIA CAROLINA MARGARITA ROSA
65	PP	BENDEZU RAMOS KATTY ANDREA
66	CM	BENITES LANDA EDWIN ENRIQUE
67	OGGS	BENITES PISCOYA EDGAR ENRIQUE
68	OAS	BRACAMONTE CUENCA PERCY JUNIOR
69	DGRM	BRAVO MESA OSCAR
70	OGPP	BUJAICO CARLOS JOSÉ LUIS
71	OAS	CAZADO PALOMINO MAURO JESUS
72	DGAH	CAMAYO YAURI CHRIS MABEL
73	DGAAM	CAMPOS DIAZ LUIS EDUARDO
74	DGE	CAMPOSTARAZONA ALAN GUILLERMO
75	DGAH	CANGHARI MENDOZA KATTY LEYLA
76	OAS	CANCHIHUAMAN YAPIASI TIMOTEO
77	DGAH	CANO GAMARRA HOLINDEN ANTONIO
78	CM	CAPCHA ARMAS RODOLFO ANDRES
79	ODN	CARDENAS QUINTANA MÓNICA MARINA
80	OIIC	CARLOS FIGUEROA KERLY MILENA
81	DGEE	CARGO JARA JOSE LUIS
82	CM	CARRANZA PINEDO ROCÍO PILAR
83	DGRM	CARRASCAL MIRANDA EDA LUISA
84	DGEE	CARRASCO CHACON JESUS WALTER
85	OGGS	CASTILLA ALATA JOHN PITY
86	DGRM	CASTILLO HERBAS JOSE ROMAN
87	DGAAE	CASTILLO PEÑALOZA GINA ANGELA
88	OTI	CAVA CULQUI MELVIN ROGER
89	DGE	CAVETANO PUELLES PAMELA
90	OTI	CHAMBI GONZALES ROSARIO ZORAIDA
91	DGAAM	CHAMORRO BELLIDO CARMEN ROSA
92	OTI	CHAPILLIQUÉN GUTIERREZ JOSÉ EDUARDO
93	OCI	CHIARA GONZALES JUAN PABLO
94	OAS	CHIPANA CAZO FORTUNATO
95	DGAH	CHOCCE PACHAS NIEVES YOLANDA
96	OGPP	COLONIA DIAZ EMERATRIZ
97	DGEE	CONDEZO ALARCON DE CONTRERAS CRISTINA MARGARITA
98	DGAH	CONTRERAS SANCHEZ EVELYN MARCELINA
99	DGH	CORNEJO FIESTAS LUIS EDUARDO
100	OFIN	CRUZ SANDOVAL MERCEDES DEL SOCORRO
101	OGPP	CUBA MOSCOSO LUIS ALVARO
102	OCI	CUEVA GAMERO CESAR AUGUSTO
103	OGAU	DAVILA ANCAYA ROSA AMELIA
104	OIIC	DIAZ CHAVEZ LAZARO
105	OADAC	DIAZ CORDOVA DEYSE CONSUELO
106	OIIC	DIAZ VASQUEZ MARGARITA
107	DGAAM	DOLORES CAMONES SANTIAGO
108	OGGS	ESCOBAL MC EVOY CARLOS ALBERTO
109	DGRM	ESPINOZA ARIAS HELGA REBECA
110	DGH	ESPINOZA RAMOS MISHEL EFRAIN



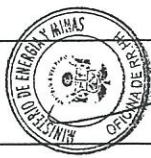
111	DGEE	ESPINOZA ZEGARRA CLAUDIA MILAGROS
112	OHC	FARFÁN CONTRERAS JOEL
113	OCI	FERNANDEZ DIEHLUPPI RAFAEL VICENTE
114	DGM	FLORES ARTEAGA PEDRO EXUJBER
115	OHC	FLORES RAMIREZ LUIS JEAN PIERRE
116	OCI	FUÑO MENMA RAUL RICARDO
117	DGE	GALANZA ORTIZ CARMEN DELFINA
118	DGM	GALLARDO ARRACQUE CECILIA DEL PILAR
119	DGAEE	GALVEZ OLACHEA DE PONCE CARMEN ISABEL
120	OFIN	GAMARRA CHUMBES EDER GREGORI
121	OFIN	GAMIO CHUMBITAZ RANUFFO FELIPE
122	DGFM	GARCIA CAIPANI JOHN EDWAR
123	DGAHH	GONZALES GIRALDO TANIA JESSICA
124	DGPP	GONZALES HUARCAYA GLORIA MARIA
125	OTI	GONZALES RIVAS MIGUEL ANGEL
126	OFIN	GRADOS NAVARRO ANGEL DIMAS
127	DGEE	GUERRERO ANCAJIMA JOSE ALEJANDRO
128	ORH	GUTIERREZ MEJIA MARY DEL SOCORRO
129	DGFM	GUTIERREZ PULLGHEZ DANIXA KATHERINE
130	DGAAM	HERMOZA ZARATE SUSSY VICTORIA
131	OGPP	HERRERA BAZAN DANIEL GREGORIO
132	OGPP	HORNA BUAS ADOLEFO BRAULIO
133	OGES	HUALPÁ SALAZAR FABIOLA DZHAMILIA
134	OAS	HUAROTO BIL MARCO ANTONIO
135	DGAEE	HURTADO DE MENDOZA CRUZ WILFRIDO ALONSO RENATO
136	OFIN	IBARRA RAMOS SONIA MARIA INES
137	ODN	JARA CARPIO DIEGO EDMUNDO
138	ODN	JAUREGUI ZURIGA BENITA ISABEL
139	OTI	JAU LUY JORGE JULIÁN
140	OADAC	LAVADO CHÁVEZ GIOVANNA EPIFANIA
141	VMH	LAVALLE QUIROZ MARIA DOLORES
142	ODN	LAZARO CASTILLO RAQUEL IRENE
143	DGH	LAZO DIAZ MANUEL BRUNO
144	DGEE	LEDESMA ROMAN BERTHA
145	DGAHH	LEDESMA VALVERDE ROBERTO ANTONY
146	OGES	LEON IRIARTE MARITZA MABEL
147	DGEE	LOBATON PAZYNA JESSICA
148	ODN	LOSSIO BUNSEN DINO CARLOS
149	DGAAM	LÓPEZ FLORES ROSSANA ELIZABETH
150	DGE	LUCANA JARAMILLO JAVIER
151	OII	MALDONADO NEGRETE TRINIDAD ELENA
152	OGAJ	MANGIER ARRESE MILAGROS DORA
153	OADAC	MARRAS PIZARRO SONIA NOEMI
154	CM	MARTÍNEZ PIZARRO CLAUDIA
155	OAS	MATEO REYES VICTOR ELIAS
156	OFIN	MATOS REYES ANA AGRIPINA
157	DGM	MATOS REYES JOSE ANTONIO
158	ORH	MEDINA ANICAMÁ MATHILDE
159	OGAJ	MEDINA GONZALES MONICA ELIZABETH
160	OGES	MENDEZ ALAZAVALA LORENZO FELIPE
161	ODN	MENDIZABAL QUIRIONES MARIO JOSE
162	OADAC	MENDOZA CAUSOL MARIA
163	DGEE	MENDES SERPA MARIA IRENE
164	OADAC	MIRANO CORDOVA CARLOS EDUARDO
165	OGPP	MICHILOT RAMOS DE LAVARELO ROSE-MARIE PATRICIA
166	OAS	MIRANDA CORDOVA CARLOS EDUARDO
167	OCI	MONTES CCARRUAZ EDWARD JOHANNIS
168	DGAHH	MONTOYA CAYCHO CYNTHIA INIS
169	DGM	MORALES ZAPATA HERMINIO JUAN
170	DGEE	MUNGUUA CHIPANA CRISTOBAL
171	DGAAM	NAVYA SAYAS JOSE LUIS



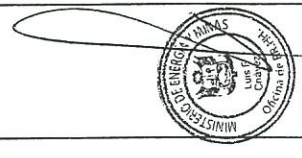


172	DGE	UCHOA ALVARADO PABLO RAUL
173	DGM	QUEDA ZEVALLOS VILMAR ASISCILO
174	DG65	ORTIZ TENOPIO MARTIN ALEJANDRO
175	ODN	OVALLE CAMPOS MIGUEL ANGEL
176	CM	PACHAS CORDOVA LIZ PATRICIA
177	0A5	PADILLA CASTRO LIMBERG JESUS
178	DGAAM	PADILLA FABIAN NILDA ANGELICA
179	OTI	PALACIN PUCHUANCA LURIA GRACE
180	DGM	PALACIOS ARIBIZU CARLOS MAGNO
181	0A5	PALMA YUPAN JHON DENYS
182	OTI	PATIFO CODICA MARIA MERCEDES
183	OTI	PEREZ CUELLAR FLAVIO
184	DGAAM	PÉREZ SOLIS EVELYN ENA
185	DGE	PILLO HUANCOCOLLUCHO YANET
186	DGAAM	PIZARRO LLANOS RICHARD ABEL
187	OFIN	PONCE CASTILLO MARCO ANTONIO
188	DGH	QUINTO ANCIETA LUIS CARLOS
189	0A5	QUIROZ ARIAS DIANA CRISTINA
190	OTI	QUISEP SOLIS ROSARIO
191	OTI	RAQUI QUISEP SAMUEL GENARO
192	OCI	REQUE CORDOVA KELLY ELVA
193	0A5	REVOREDO REGO LUZ DEL PILAR
194	DGFM	RICO LLAQUE MARTHA LUCIA
195	OIIC	RIMACHI RODRIGUEZ JAMIE ANTONIO
196	OFIN	RIOS MURILLO ALEJANDRO CESAR
197	DGFSM	RIVAS CIJENTES BENJAMIN DIONISIO
198	CARELEC	RIVERA OLIVERA MÓNICA ANTONIA
199	OADAC	RODRIGUEZ ÁVILA GINA MÓNICA
200	DGM	RODRIGUEZ VASQUEZ CARMEN MARIA
201	CM	ROMERO CIRAMPOMA CARLOS ANTONIO
202	DGE	ROMERO QUISEP LUIS ENRIQUE
203	DG65	ROSA PÉREZ SÁNCHEZ ROGER
204	ORH	SAAVEDRA VITTERI DE LOPEZ SONIA ESPERANZA
205	OADAC	SALAS FRANCO DE ARGÜELLES SONIA ESCARLY
206	DGPP - OPRE	SALCEDO DIAZ MARIA DEL ROSARIO
207	DGH	SALCEDO YANAYACO CONSTANTINO
208	DGPP - OPRE	SANDOVAL PALOMINO JOSE MERCEDES
209	DGAAM	SANGA YAMPASI WILSON WILFREDO
210	OADAC	SANTILLAN RIVAS FRANCISCO
211	OFIN	SEGOWIA ZURIGA SARA ISABEL
212	OFIN	SIERRA CHAVEZ JOSE AIBALON
213	OIIC	SIERRA HURTADO JESSICA EVELYN
214	OCI	SOLANO RAMOS JOSE LUIS
215	DGE	SOLORZANO GAMARRA YDA. DE MACCHAVELLO MARIA MAGDALENA
216	OIIC	SOSA ARROYO ADRIÁN
217	DGFM	SOTOMAYOR SOTOMAYOR ZENÓN DARIÓ
218	DGAAM	STORNAVALLO GARCIA MARCO ANTONIO
219	DGFM	SUÁREZ GARCIA ROCÍO ESPERANZA
220	DGPP	TALLEDO HERRERA LUIS GABRIEL
221	OFIN	TAPIA GIL MARCO ANTONIO
222	DGEE	TARDILLO HIDALGO GUILLERMO ALEJANDRO
223	OGA	TORRES CANO MYRTHA GRACIELA
224	DGAAM	TORRES FELIX ANGELICA ROSARIO
225	OCI	TORRES RAMIREZ KELLY YUDITH
226	OFIN	TRINIDAD VIRHUEZ JUAN OSCAR
227	DG65	ULLOA ARTEAGA CESAR FRANCISCO
228	OGA	URBANO RAMIREZ NATALIA KELLY
229	DGH	URIBE CALAMPA ROMÁN ARMANDO
230	DGH	VALDEGIESIAS LOPEZ DE PIZARRO FLOR DE MARIA LOURDES
231	DGFM	VARGAS CORDOVA RAMIRO ALBERTO
232	OADAC	VEGA CAJAMARCA BRAULIO

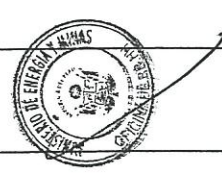
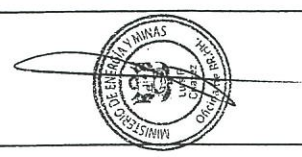
DGEE	MUNGUJA CHIPANA CRISTOBAL	ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA Y DESCONECTADA DE LA RED	CURSO	FORMACION LABORAL	S/.	1,200.00	SÍ	SÍ	NO	NO	0	NO	NO
347													
348	OFIN	ASPILCUETA VILLAVEDE ERASMO CALIXTO											
349	OFIN	GAMARRA CHUMBES EDER GREGORI											
350	OFIN	MATOS REYES ANA AGRIPINA											
351	OFIN	PEREZ MORALES DE HURTADO SARA BETSABE											
352	OFIN	TAPIA GIL MARCO ANTONIO											
353	OFIN	TRINIDAD VIRHUEZ JUAN OSCAR											
354	OFIN	YAYA DE LA CRUZ CARLOS GUSTAVO											
355	OTI	CAVA CULOQUI MELVIN ROGER											
356	OTI	CHAPILLIQUÉN GUTIERREZ JOSÉ EDUARDO											
357	OTI	PATISO CCOICCA MARÍA MERCEDES											
358	OTI	PÉREZ SALINAS JORGE											
359	OTI	VÁSQUEZ UCHUYPUMA JESÚS ALEXANDER											
360	OTI	LAU LUY JORGE JULIÁN											
361	ODAC	ACOSTA BRICEÑO GABY AMELIA											
362	OGPP	ACOSTA MELENDEZ ROLANDO											
363	OGGS	ADRIANZEN ROMERO JOSE ERNESTO											
364	CARELEC	AGUILAR ESPINO CHRISTIAN MOISES											
365	OAS	ALAYO SANCHEZ MELANIO BAODILLO											
366	ODI	ALBERCA BARANDIARAN VICTOR ENRIQUE											
367	ORH	ALVAREZ ROSALES EDITH YOSI											
368	ODAC	ANDAMAYO ESPINO MELISSA JOHANNA											
369	OGPP	APÉSTEGUI VIDAL JOHN NORBERTO											
370	ORH	ARAMIBAR PEREZ ALEXEI											
371	DGE	ARHUATA PLATERO PILAR ROSA											
372	DGAAM	BEDRIANA RIOS ABAD BARTOLOME											
373	DGAAM	BELTRÁN PÉREZ SILVIA INÉS											
374	ODI	BENAVIDES MEJIA CARGUINA MARGARITA ROSA											
375	PP	BENDEZU RAMOS KATTY ANDREA											
376	CM	BENITES LANDA EDWIN ENRIQUE											
377	DGAH	BLANCO ARANDA IRMA CONSUELO											
378	OAS	BRACAMONTE CUENCA PERCY JUNIOR											
379	OGPP	BUJACO CARLOS JOSÉ LUIS											
380	ORH	CABREJOS CABANILLAS MARIA PERLA											
381	OGGS	CACERES GUERRA EDMUNDO ALEJANDRINO											
382	OGGS	CALDERON CASAPLANCA MANUEL ANTONIO											
383	DGAH	CALLA LLONTOP HELEN JESUS											
384	CM	CAPCHA ARMAS RODOLFO ANDRES											
385	DGEE	CARO JARA JOSE LUIS											
386	CM	CARRANZA PINEDO ROGIO PILAR											
387	DGRM	CARRASCAL MIRANDA EDA LUISA											
388	OGGS	CASTILLA ALATA JOHN PITY											
389	DGM	CASTILLO BAZAN MARIANNA											
390	DGAEE	CASTILLO PEÑALOZA GINA ANGELA											
391	DGAAM	CASTRO ALARCON JUNIOR ANDRÉ											
392	OAS	CHIPANA CAZO FORTUNATO											
393	OGPP	COLONIA DIAZ EMERATRIZ											
394	DGEE	CONDEZO ALARCON DE CONTRERAS CRISTINA MARGARITA											
395	DGE	CÓNDOZ CANALES JUAN ANTONIO											
396	DGE	CORREA DE CHAVEZ MARIA DEL CARMEN											
397	OFIN	COSSIO JARRIN JULIO GALO											
398	OFIN	CRUZ SANDOVAL MERCEDES DEL SOCORRO											
399	OGPP	CLUBA MOSCOSO LUIS ALVARO											
400	ORH	CUYA CONTRERAS JOSE											
401	OGA-CC	DEL CASTILLO NATERS MOISÉS ANTONIO											
402	ODIC	DIAZ CHAVEZ LÁZARO											
403	ODAC	DIAZ CORDOVA DEYSE CONSUELO											
404	DGEE	ESPINOZA ZEGARRA CLAUDIA MILAGROS											
405	DGAAM	ESTELA SILVA SANTIAGO MELANIO											



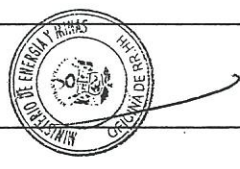
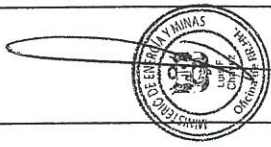
406	DGPP	FLORES CUIRIL ROSSANA DEL CARMEN
407	DGFSM	GALINDO HUAROTO ANA LUCIA
408	DGAAE	GALVEZ OLACHEA DE PONCE CARMEN ISABEL
409	OFIN	GAMARRA CHUMBES EDER GREGORI
410	OFIN	GRADOS NAVARRO ANGEL DIMAS
411	DGEE	GUERRERO ANCAJIMA JOSE ALEJANDRO
412	DGAAM	GUERRERO CIPRIANI KAREN ALMENDRA
413	OAS	GUTIERREZ MAURICIO RAUL ENRIQUE
414	ORH	GUTIERREZ MEJIA MARY DEL SOCORRO
415	DGRM	GUTIERREZ PULLICHEZ DANIKA KATHERINE
416	DGAAM	HERMOZA ZARATE SUSY VICTORIA
417	DGPP	HERRERA BAZAN DANIEL GREGORIO
418	DGPP	HORNIA BIAS ADOLFO BRAULIO
419	DGAAE	HURTADO DE MENDOZA CRUZ WILFRIDO ALONSO RENATO
420	DGEE	LEDESMA ROMAN BERTHA
421	DGEE	LOBATON PAZ YNA JESICA
422	ORH	MARQUEZ CASTILLO DANIEL JUSTO
423	DGPP	MARTINEZ ALVARADO HERACLITO
424	DGEE	MATOS MATOS ANGEL OSCAR
425	CM	MAURICIO MUÑOZ PEDRO
426	ORH	MEDINA ANICAMA MATILDE
427	OAS	MEDINA QUIÑE HEDY JANIREFF
428	DADAC	MENDOZA CAUSOL MARIA
429	ONIC	MENESES BARTOLINI CARLOS HUMBERTO
430	OAS	MIRANO CORDOVA CARLOS EDUARDO
431	OCI	MORTES CCARHUAZ EDWARD JOHANNIS
432	DGE	MORTOYA GALDOS JORGE ALBERTO
433	ORH	MORVELI ZAVALA PATRICIA NATY
434	CARELEC	MOSCHELLA VIDAL FIORELLA ROSSANA
435	DGEE	MUNGUJA CHIPANA CRISTOBAL
436	DGAAM	NAVA SAYAS JOSE LUIS
437	ORH	NUÑEZ DAZA JORGE EDUARDO
438	DGE	OCHOA ALVARADO PABLO RAUL
439	DGM	DIEDA ZEVALLOS WILMAR ASSISLO
440	CARELEC	OSORES CASTILLO VIVIAN JOHANNA
441	CM	PAC-IAS CORDOVA LIZ PATRICIA
442	OAS	PAOILLA CASTRO LIMBERG JESUS
443	OTTI	PALACIN PUCUHUANCA LUBIA GRACE
444	DGM	PALACIOS ARIBUZ CARLOS MAGNO
445	OTTI	PATRÑO CCOICCA MARIA MERCEDES
446	DGAAM	PÉREZ BALDEÓN KAREN GRACIELA
447	DGAAM	PÉREZ SOLIS EVELYN ENA
448	DGAAM	PIZARRO LONGOS RICHARD ABEL
449	OFIN	PONCE CASTILLO MARCO ANTONIO
450	OG65	PUENTE FARRIGÑAY EDUARDO ENRIQUE
451	ODAC	PUMA CASTAÑEDA ANGELA MILAGROS
452	DGAAE	QUIROZ SIGUEÑAS LIVER AGRIPINO
453	CM	QUIROZ VERA TUDELA ELIZABETH
454	OTTI	RACUI QUIPSE SAMUEL GENARO
455	DGA - CC	REANO ROBLES JOHANNA
456	OCI	REQUE CORDOVA KELLY ELVA
457	DGPP	REQUENA CALDERON ALEJANDRO
458	OAS	REVOREDO REGO LUZ DEL PILAR
459	OFIN	RICOS MURILLO ALEJANDRO CESAR
460	DGAAM	ROBLADILLO HUANCA EDGARDO MANFREDO
461	ODAC	RODRIGUEZ ÁVILA GINA MÓNICA
462	OAS	ROJAS SOCCOLA EMILIANO
463	CM	ROMERO CAIRAMPOMA CARLOS ANTONIO
464	OCI	ROMERO CORDERO MAGDA MARITZA
465	ORH	SAVEDRA VITTERI DE LOPEZ SONIA ESPERANZA
466	DGH	SALCEDO YANAYACO CONSTANTINO



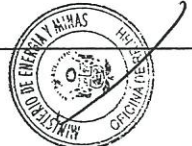
528	CARELEC	R VERA OLIVERA MÓNICA ANTONIA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	TALLER	FORMACION LABORAL	S/. 9,300.00	SÍ	NO	NO	0	NO	
529	OAS	RDJAS SOCOLA EMILIANO										
530	DGAAR	SANCHEZ ATAHUJ KETTY										
531	OGPP	TALLEDO HERRERA LUIS GABRIEL										
532	DGAHH	TELO SEGURA CARMEN DEL PILAR										
533	OCI	TORRES RAMIREZ KELLY YUDITH										
534	DADAC	VEGA CAMARCA BRAULIO										
535	DGAAR	VEGAS CARRERA CECILIA ELIZABETH										
536	ORH	VELIZ HUERTADO MARCO ANTONIO										
537	DGAAR	VENEGAS HUARCAYA DE ALARCON SARA CECILIA										
538	DADAC	YCUÑA ANTARA JHOJANS ANGELO										
539	CARELEC	ZAPATA SERRAQUE ADRIAN										
540	DGAAM	ACEVEDO FERNANDEZ ELIAS LORENZO										
541	DADAC	ACOSTA BRICERO GABY AMELIA										
542	OGPP	ACOSTA MELENDEZ ROLANDO										
543	CARELEC	AGUILAR ESPINO CHRISTIAN MOISES										
544	DADAC	AMASHUEN ENCISO CARLOS EDISON										
545	OGPP	APÉSTEGUI VIDAL JOHN NORBERTO										
546	DGFM	ASCASIBAR OLAYA VANESSA STEFANNY										
547	OFIN	APILCUETA VILLAVEDE ERASMO CALIXTO										
548	DGAAM	BEDRIANA RIOS ABAD BARTOLOME										
549	DGAAM	BELTRAN PÉREZ SILVIA INÉS										
550	CM	BENITES LANDA EDWIN ENRIQUE										
551	OGPP	BUJICO CARLOS JOSÉ LUIS										
552	DGAAM	CAMPOS DIAZ LUIS EDUARDO										
553	ORH	CANCINO BAZAN, LINDSAY PATRICIA										
554	CM	CANCHA ARMAS RODOLFO ANDRES										
555	OIIC	CARLOS FIGUEROA KERLY MILEMA										
556	DGEE	CAJO JARA JOSE LUIS										
557	CM	CARRANZA PINEDO ROCÍO PILAR										
558	OG65	CASTILLA ALATA JOHN PITY										
559	CM	CASTILLO MAR LILIAN ESTEFANY										
560	DGAAR	CASTILLO PEÑALOZA GINA ANGELA										
561	OTI	CASTRO LLUNCOR ELVIS ROBERT										
562	DGAAM	CHAMORRO BELLIDO CARMEN ROSA										
563	OTI	CHAPILLUQUÉN GUTIERREZ JOSÉ EDUARDO										
564	OCI	CHAVARRI AGUIRRE ERNESTO ALONSO										
565	OG65	CHAVEZ FALCON WUJIDO BRUCE										
566	ORH	CHÁVEZ GUTIÉRREZ LUIS FELIPE										
567	OCI	CHIARA GONZALES JUAN PABLO										
568	DGM	CHIPANA HUARCCO FELIPE NERI										
569	OGPP	COLONIA DIAZ EMPERATRIZ										
570	DGFSM	CONDORI CUPI CARMELO										
571	DGH	CORNEJO FIESTAS LUIS EDUARDO										
572	DGE	GORREA DE CHAVEZ MARIA DEL CARMEN										
573	OGPP	CUBA MOSCOSO LUIS ALVARO										
574	OGPP - OPRE	CUIPAL ROJAS GILBERTO										
575	OG65	DANTAS ARANA ALLAN AUGUSTO										
576	DGA - CC	DEL CASTILLO MATERIS MOISÉS ANTONIO										
577	OIIC	DIAZ VASQUEZ MARGARITA										
578	DADAC	DIAZ CORDOVA DEYSE CONSUELO										
579	OGPP - OPRE	DILOSES GUEVARA BERTINA ELDIA										
580	OGPP - OPRE	DUQUE GONZALES JOSÉ LUIS										
581	OG65	ESCOBAL MC EVOY CARLOS ALBERTO										
582	DGH	ESPINOZA RAMOS MISHEL EFRAIN										
583	DGAAM	ESTELA SILVA SANTIAGO MELANIO										
584	OGPP - OPRE	GARCÍA REYNA LETY MARLENE										
585	DGM	GONZALES CANDEMÁS GRACIELA ELIZABETH										
586	DGEE	HEREDIA MUÑOZ MANUEL ANTONIO										
587	DGAAM	HERMOZA ZARATE SUSY VICTORIA										
588	OGPP	HERREIRA BAZAN DANIEL GREGORIO										

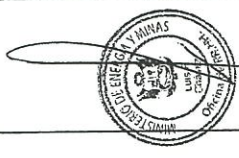


589	DGH	HINOPE NAVARRETE OSCAR RAFAEL ALFONSO
590	OGES	HUALPA SALAZAR FABIOLA DZHAMILIA
591	OFIN	IBARRA RAMOS SONIA MARIA INES
592	OGES	JIMENEZ LEON FERNANDO ALONSO
593	DADAC	LACHIRA ESPINOZA EMILIO
594	DADAC	LAVADO CHÁVEZ GIOVANNA EPIFANIA
595	ODN	LAZARO CASTILLO RAQUEL IRENE
596	OGES	LEON IRIARTE MARITZA MABEL
597	DGAAM	LÓPEZ FLORES ROSSANA ELIZABETH
598	DGE	LUCANA JARAMILLO JAVIER
599	ORH	MARQUEZ CASTILLO DANIEL JUSTO
600	DADAC	MARRÉS PIZARRO SONIA NOEMI
601	CM	MARTÍNEZ PIZARRO CLAUDIA
602	DGEE	MATOS MATOS ANSEL OSCAR
603	OFIN	MATOS REYES ANA AGRIPINA
604	CM	MAURICIO MUÑOZ PEDRO
605	ORH	MEDINA ANICAMA MATILDE
606	DGEE	MENDOZA SOSA ROBERTO
607	DIIC	MENESES BARTOLINI CARLOS HUMBERTO
608	OGPP	MICHILOT RAMOS DE LAVARELLO ROSE-MARIE PATRICIA
609	DGM	MIRANDA LOZANO LUIS IVAN
610	CM	MONTEJO ARENAS DE TURRINO CEIDA BERENIS
611	OFIN	MORA CHING PATRICIA LILIANA
612	DGM	MORALES BARRETO EDGARDO
613	ORH	MORVELI ZAVALA PATRICIA NATY
614	CARELEC	MOSCHELLA VIDAL FIORELLA ROSSANA
615	DGAAM	NAVA SAYAS JOSE LUIS
616	CM	PAGNAS CORDOVA LIZ PATRICIA
617	OTI	PALACIN PUCUHUANCA LUBIA GRACE
618	OGSJ	PALMA ENCALADA BRAYAN
619	OTI	PATINO CCOICCA MARIA MERCEDES
620	OGES	PEREYRA VALENCIA ELIZABETH NATALY
621	DGAAM	PÉREZ BALDEÓN KAREN GRACIELA
622	OTI	PÉREZ CUELLAR FLAVIO
623	OTI	PÉREZ SALINAS JORGE
624	DGAAM	PÉREZ SOLÍS ENVELYN ENA
625	DGAAM	PIZARRO LLANOS RICHARD ABEL
626	OFIN	PONCE CASTILLO MARCO ANTONIO
627	DGAAM	PORTILLA CORNEJO MATEO ELMER
628	CM	QUIROZ VERA TUDELA ELIZABETH
629	DGM	RAMOS TITTO EDUARDO CIRILO
630	DIIC	RIMACHI RODRIGUEZ JAIME ANTONIO
631	DGRSM	RIVAS CILUENTES BENJAMIN DIDNISIO
632	CARELEC	RIVERA OLIVERA MÓNICA ANTONIA
633	DADAC	RODRIGUEZ AVILA SINA MÓNICA
634	DGEE	RODRIGUEZ FIGUEROA SERGIO CHRISTIAN
635	OGPP - OPRE	ROJAS PALACIN RAEL AMERICO
636	OGPP - OPRE	ROJAS TEVES NOEMI ELISEBIA
637	DGAAM	ROJAS VALLADARES TANIA LUPE
638	CM	ROMERO CAIRAMPOMA CARLOS ANTONIO
639	OGES	ROSA PÉREZ SÁNCHEZ ROGER
640	OGPP	RUIZ QUIJSE VANESSA GLICERIA
641	DGAAE	SANCHEZ ATAHUJI KETTY
642	DGAAM	SANIGA YAMPASTI WILSON WILFREDO
643	OFIN	SEGOWIA ZUÑIGA SARA ISABEL
644	OFIN	SIERRA CHAVEZ JOSE ABSALON
645	DGE	SOLÓRZANO GAMARRA VDA. DE MACCHIRVELLO MARIA MAGDALENA
646	DADAC	SONEHUA CASTILLO NIEVES ISABEL
647	DGRM	SOTOMAYOR SOTOMAYOR ZENÓN DARÍO
648	DGAAE	STORNAIUDO GARCIA MARCO ANTONIO
649	DGRM	SUÁREZ GARCÍA ROCÍO ESPERANZA



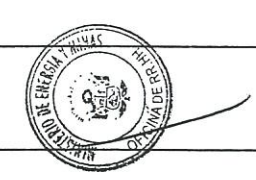
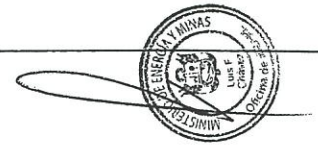
650	OGPP	TALLEDO HERRERA LUIS GABRIEL	REDACCIÓN EFECTIVA	CURSO	FORMACION LABORAL	S/. 5,900.00	Sí	Sí	NO	NO	0	NO	
651	OGPP	TEJADA BUSTAMANTE LUIS OSWALDO											
652	OGPP	TORRES COPA ALEX ANEL											
653	DGAAM	TORRES FELIX ANGELICA ROSARIO											
654	OCI	TORRES RAMIREZ KELLY YUDITH											
655	OFIN	TRINIDAD VIRHUEZ JUAN OSCAR											
656	DIIC	ULLOA GALLARDO MARÍA DEL CARMEN											
657	DGH	VALDELESIAS LOPEZ DE PIZARRO FLORE DE MARIA LOURDES											
658	OTI	VÁSQUEZ UCHUPUMBA JESUS ALEXANDER											
659	DADAC	VEGA CAJAMARCA BRAULIO											
660	DGAAM	VILLACORTA OJAZA MARCO ANTONIO											
661	DGH	VILLENA CALDERON JULIAN JESUS											
662	DGM	YANA JANUIRA FRANCISCO											
663	OFIN	YAYA DE LA CRUZ CARLOS GUSTAVO											
664	ORH	YONG AREVALO FERNANDO ANTONIO											
665	CARELEC	ZAPATA SERNAQUE ADRIAN											
666	DGH	ZORRILLA PARIACHI JESSE NENCY											
667	OG65	ZUMAETA COSSIO IGOR MAURO OSMAN											
668	OG65	ZUMARAN ALVITEX CARLOS FAUSTO											
669	DGAAM	ACEVEDO FERNANDEZ ELIAS LORENZO											
670	DGE	ARELLÁN YANAC LUIS ALBERTO											
671	DGAAM	BELTRÁN PÉREZ SILVIA INÉS											
672	DGE	CAMPOS TARAZONA ALAN GUILLERMO											
673	DGE	CARI MAMANI JOSE											
674	OG65	CASTILLA ALATA JOHN PITY											
675	DGAAM	CHAMORRO BELLIIDO CARMEN ROSA											
676	DGE	CÓNDOR CANALES JUAN ANTONIO											
677	OFIN	COSSIO JARRIN JULIO BALO											
678	DGAAM	ESTELA SILVA SANTIAGO MELANIO											
679	OFIN	GAMARRA CHUMBES EDER GREGORI											
680	OFIN	IBARRA RAMOS SONIA MARIA INES											
681	OG65	JIMENEZ LEON FERNANDO ALONSO											
682	DGE	LUCANA JARAMILLO JAVIER											
683	OG65	ORTIZ TEODORIO MARTIN ALEJANDRO											
684	OG65	PEREYRA VALENCIA ELIZABETH NATALY											
685	DGAAM	PÉREZ BALDEÓN KAREN GRACIELA											
686	OFIN	PONCE CASTILLO MARCO ANTONIO											
687	DGE	ROJAS GARAY MARIO ACINTO											
688	DGAAM	ROJAS VALLADARES YANIA LUPE											
689	DGAAM	SANGA YAMPASI WILSON WILFREDO											
690	OFIN	SEGONIA ZUÑIGA SARA ISABEL											
691	DGE	RUIZ ANTEZANA JOSE RICARDO											
692	DGE	TELLO ORTIZ ELVIS RICHARD											
693	OFIN	YAYA DE LA CRUZ CARLOS GUSTAVO											
694	OG65	ZEVALLOS PAREDES JHON RICHARD											
695	OG65	ZUMAETA COSSIO IGOR MAURO OSMAN											
696	OG65	ZUMARAN ALVITEX CARLOS FAUSTO											
697	DGF5M	ABANTO LEON CARLOS ALBERTO											
698	DGAAM	BLANCO ARANDA IRMA CONSUELO											
699	CM	CAPCHA ARMAS RODRIGO ANDRES											
700	DGM	CARRUZO MANTILLA YARINA DEL PILAR											
701	DGEE	CARO JARA JOSE LUIS											
702	CM	CARRANZA PIEDRO ROCIO PILAR											
703	DGAEE	CASTILLO PEÑALDOZ ERINA ANGELA											
704	DGM	CASTILLO BAZAN MAFIANA											
705	OGPP	CENTENO CCAHUANA DE ARCE LUCILA EMILIANA											
706	DGAAM	CONTRERAS SANCHEZ EVELYN MARCELINA											
707	DGF5M	GALEANDO HUAROTO PNA LUCIA											
708	DGM	GONZALES CARDENAS GRACIELA ELIZABETH											
709	DGAEE	HURTADO DE MENDOZA CRUZ WILFRIDO ALONSO BENATO											
710	VMH	LAVALLE QUIROZ MARIA DOLORES											

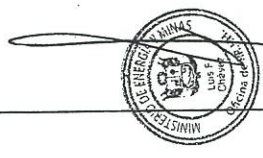




1010	DGE	YCHPAS PISCO SONIA MARGOT
1011	DGAAE	COSSIO WILLIAMS JUAN ORLANDO
1012	DGE	LUCANA JARAMILLO JAVIER
1013	DGE	ROMERO TORRES CESAR IVAN
1014	DGA	SICHA MARTINEZ ROGER ALBERTO
1015	DGAAM	ACEVEDO FERNANDEZ ELIAS LORENZO
1016	DGPP	ACOSTA MELENDEZ NOLANDO
1017	DGE	AGREDA DIAZ ESTHER GREGORIA
1018	CARELEC	AGUILAR ESPINO CHRISTIAN MOISES
1019	OAS	ALAYO SANCHEZ MELANIO BAODILLO
1020	DCI	ALBERCA BARRANDIANAN VICTOR ENRIQUE
1021	DGAH	ALVA ANDRADE CHRISTIAN
1022	ORH	ALVAREZ ROSALES EDITH YOSI
1023	DGAH	ANCIETA SANCHEZ WENDY VALERIA
1024	DGPP	APÉTEGUI VIDAL JOHN INGBERTO
1025	ORH	ARANIBAR PEREZ ALEXEI
1026	ONDAC	ARIAS RAMOS ANSEL CESAR
1027	SG	ARQUINIGO AGÜERO ARTURO
1028	DGM	ASCUNGA SAPAICO CARLOS ALFREDO
1029	OFM	ASPILCUETA VILAVERDE ERASMO CALIXTO
1030	DGPP - OPRE	BALEDON SOSA MARCO ANTONIO
1031	DGAAM	BEDRIÑANA RIOS ABAD BARTOLOME
1032	DCI	BENAVIDES MEJIA CAROLINA MARGARITA ROSA
1033	PP	BENDEZU RAMOS KATTY ANDREA
1034	CM	BENTES LANDA EDWIN ENRIQUE
1035	DGEE	BERNABEL BADILO FELIX ALCIDES
1036	DGAH	BLANCO ARANDA IRMA CONSUELO
1037	OAS	BRACAMONTE CUENCA PERCY JUNIOR
1038	DGPP	BUJACO CARLOS JOSÉ LUIS
1039	OAS	BUSTAMANTE VELARDE ENIT LUCY
1040	DGFM	CABELLO DUEÑAS GLADYS SUSAN
1041	DGM	CABRERA USCA JESUS RAUL
1042	OJC	CALDAS PRADA SUSANA LIDIANA
1043	DGAH	CALLA LLONTOP HELEN JESUS
1044	DGAH	CAMAYO YAURI CHRIS MABEL
1045	DGAAM	CAMPOS DIAZ LUIS EDUARDO
1046	DGE	CAMPOS LEDESMA VICTOR ALFONSO
1047	DGE	CAMPOS TARRAZONA ALAN GUILLERMO
1048	DGAH	CANCHARI MENDOZA KATTY LEYLA
1049	ORH	CANCINO BAZAN LINDSAY PATRICIA
1050	CM	CAPCHA ARMAS RODOLFO ANDRES
1051	DGH	CARRAVAL CALDERON LUIS ANGEL
1052	ODN	CARDENAS QUINTANA MONICA MARINA
1053	DGM	CARHUAYO MANTILLA KARINA DEL PILAR
1054	DGEE	CARIO JAMA JOSE LUIS
1055	CM	CARRANZA PINEDO ROCIO PILAR
1056	DGEE	CARRASCO CHACON JESUS WALTER
1057	DGM	CASTILLO BAZAN MARIANA
1058	CM	CASTILLO MAR LILLIAN ESTEFANY
1059	DGAAE	CASTILLO PEÑALOZA GINA ANGELA
1060	OTI	CASTRO LLUNCOR ELVIS ROBERT
1061	DGM	CASTRO ROJAS MOISES
1062	DGE	CAYETANO PUELLES PAMELA
1063	DGPP	CENTENO CCAHUANA DE ARCE LUCILA EMILIANA
1064	OTI	CHARILLUQUÉN GUTIERREZ JOSÉ EDUARDO
1065	DCI	CHAVARRI AGUIRRE ERNESTO ALONSO
1066	DGE	CHAVEZ CHACALTANA ORLANDO MIGUEL
1067	DCI	CHIARA GONZALES JUAN PABLO
1068	OAS	CHIPANA CAZO FORTUNATO
1069	DGE	CHUQUISIPUMA SAUÑE JUAN CARLOS
1070	DGE	CLAROS PACHECO ALCIDES MERAIAS

1071	DGEE	CONDEZO ALARCON DE CONTRERAS CRISTINA MARGARITA
1072	DGE	CONDOR CANALES JUAN ANTONIO
1073	DGE	CORNEL MUCHA FREDY HERNAN
1074	PP	CORREA NOVOA ROSITA YRENE
1075	OFIN	CRUZ SANDOVAL MERCEDES DEL SOCORRO
1076	OGPP	CUBA MOSCOSO LUIS ALVARO
1077	OCI	CUEVA GAMERO CESAR AGUSTO
1078	OGPP-OPRE	CUJRAL ROJAS GILBERTO
1079	CARELEC	CUYA VILLARROEL ALFONSO PERCY
1080	OGAJ	DAVILA ANCAYA ROSA AMELIA
1081	OIIC	DIAZ CHAVEZ LAZARO
1082	OGPP-OPRE	DIOSES GUEVARA BERTINA ELODIA
1083	DGFM	ESPINOZA ARIAS HELGA REBECA
1084	DGH	ESPINOZA RAMOS MISHIEL EFRAIN
1085	DGAAM	ESTELA SILVA SANTIAGO MELANIO
1086	OCI	FERNANDEZ DELIUPI RAFAEL VICENTE
1087	DGM	FLORES ARTEAGA PEDRO EXRUBER
1088	DGE	FLORES CUBAS MIGUEL ANGEL
1089	OGPP	FLORES CURIEL ROSSANA DEL CARMEN
1090	OCI	FUJO MERMIA RAUL RICARDO
1091	DGE	GALARZA ORTIZ CARMEN DELFINA
1092	DGM	GALLARDO ABRASCUE CECILIA DEL PILAR
1093	DGAAH	GALLEGOS QUESQUEN PATRICIA MERCEDES
1094	OFIN	GAMARRA CHUMARES FEDER GREGORI
1095	DGFM	GARCIA CCAIPANI JOHN EDWAR
1096	OGPP-OPRE	GARCIA RETIÑA LETY MARLENE
1097	OGPP	GONZALES HUARCAYA GLORIA MARIA
1098	DGH	GONZALES MEDINA JAVIER EDGARDO
1099	OTI	GONZALES RIVAS MIGUEL ANGEL
1100	ORH	GONZALES RODRIGUEZ ROSA ANGELICA
1101	OFIN	GRADOS NAVARRO ANGEL DIMAS
1102	ORH	GUTIERREZ MEJIA MARY DEL SOCORRO
1103	DGAAM	HERMOZA ZARATE SUSY VICTORIA
1104	OGPP	HERRERA BAZAN DANIEL GREGORIO
1105	DGH	HINOPE NAVARRETE OSCAR RAFAEL ALFONSO
1106	DGE	HINOSTROZA CUENTAS JUAN CESAR
1107	OGPP	HORNIA BLAS ADOLFO BRAULIO
1108	DGE	HUAMAN LAURA SAMUEL ELIAS
1109	DGAHE	HURTADO DE MENDOZA CRUZ WILFRIDO ALONSO RENAATO
1110	OFIN	IBARRA RAMOS SONIA MARIA INES
1111	DGEE	IBARRA VASQUEZ GIOANINNA MILAGROS
1112	ODN	JARA CARPIO DIEGO EDMUND
1113	ODN	JAUREGUI ZURIGA BENITA ISABEL
1114	OGAJ	JESUS DE LAMA, MANUEL ANDRES
1115	OAS	JO PASTOR CHRISTIAN DAN
1116	OTI	LAU LUY JORGE JULIAN
1117	ODN	LAZARO CASTILLO RAQUEL IRENE
1118	DGH	LAZO DIAZ MANUEL BRUNO
1119	DGEE	LEDESMA ROMAN BERTHA
1120	DGAAR	LEDESMA VALVERDE ROBERTO ANTONY
1121	DGE	LEON TOLENTINO JUANA IRENE
1122	DGE	LLAMOJA CURI HUGO DAVID
1123	DGEE	LOBATON PAZ YNA JESICA
1124	DGE	LOPEZ CEVALLOS MARIO ALBERTO
1125	DGAAM	LÓPEZ FLORES ROSSANA ELIZABETH
1126	DGE	LOPEZ SUPO CAROLINA ERENIA
1127	DGM	MACKRIZZI OLACHEA CARMEN MARIA
1128	OCI	MANNUCCI PEREA ROSA KYDOMAR
1129	OIADC	MARRÉS PIZARRO SONIA NOEMI
1130	SG	MARROQUIN CUBA MARTHA HILDA
1131	OGPP	MARTINEZ ALVARADO HERACLITO





1132	CM	MARTÍNEZ PIZARRO CLAUDIA
1133	DGAAM	MATOS MEZA KATHERINE
1134	OFIN	MATOS REYES ANA AGRIPINA
1135	DGM	MATOS REYES JOSE ANTONIO
1136	CM	MAURICIO MUÑOZ PEDRO
1137	ORH	MEDINA ANICAMA MATHILDE
1138	ODN	MENDIZABAL QUIJONES MARIO JOSE
1139	DGE	MENDOZA MARCHAND MELISSA JANETH
1140	OIC	MENESES BARTOLINI CARLOS HUMBERTO
1141	OADAC	MENESES SERPA MARIA IRENE
1142	DGAAE	MERINO SANCHEZ MARIA HILDA
1143	OAS	MIRANO CORDOVA CARLOS EDUARDO
1144	CM	MONTEJO ARENAS DE ITURRINO CEIDA BERENIS
1145	OCI	MONTES CCARHUAZ EDWARD JOHANNIS
1146	DGE	MONTOYA GALDOS JORGE ALBERTO
1147	OFIN	MORA CHING PATRICIA LILIANA
1148	DGE	MORENO FLORES LUIS ALBERTO
1149	OADAC	MORI BUTRICA ALIDA IRMA
1150	ORH	MORVELI ZAVALA PATRICIA MATY
1151	CARELEC	MOSCHELLA VIDAL FIORELLA ROSSANA
1152	DGEE	MUNGUJA CHIPANA CRISTOBAL
1153	DGAAM	NAVA SAYAS JOSE LUIS
1154	DGE	OCI-ORA ALVARADO PABLO BAUL
1155	DGM	DIEDA ZEVALLOS VILMAR ASSICLO
1156	OGPP-OPRE	ONSIHUAY ACOSTA LUIS ALBERTO
1157	DGH	ORTIZ NAUTH EDUARDO LINO
1158	CARELEC	OSORES CASTILLO VIVIAN JOHANNA
1159	ODN	OVALLE CAMPOS MIGUEL ANGEL
1160	DGFM	PACA PALAO PEDRO FERNANDO
1161	CM	PACHAS CORDOVA LIZ PATRICIA
1162	OTI	PALACIN PUCUHUANCA LUBIA GRACE
1163	DGM	PALACIOS ARIBU CARLOS MAGNO
1164	DGH	PANDURO BAZAN CARLOS
1165	PP	PASTOR REYES WALTER ORLANDO
1166	OTI	PATIRO CCOICCA MARIA MERCEDES
1167	DGE	PAZ HERRERA DANIEL ALFREDO
1168	OII	PAZ WILLANUEVA NELLY MILUSKA
1169	DGAAM	PÉREZ BALDEÓN KAREN GRACIELA
1170	OTI	PÉREZ CUELLAR FLAVIO
1171	DGAAM	PÉREZ SOLIS EVELYN ENA
1172	DGE	PILLCO HUANCOCOLUCHO YANET
1173	DGAAM	PIZARRIO LLANOS RICHARD ABEL
1174	OFIN	PONCE CASTILLO MARCO ANTONIO
1175	DGAAM	PORTILLA CORNEJO MATEO ELMER
1176	DGE	PRADO COMINGES EDWIN PAUL
1177	DGAAM	PRADO VELASQUEZ ALFONSO EDUARDO
1178	PP	PUPPI AGUADO JOSE LUIS
1179	DGH	QUINTO ANCIETA LUIS CARLOS
1180	DGAAE	QUIROZ SIGUEÑAS LIVER AGRIPINO
1181	CM	QUIROZ VERA TUDELA ELIZABETH
1182	OTI	QUISPE SOLIS ROSARIO
1183	OGAI	RAMIREZ ALBERCA GRACIELA ELIZABETH
1184	DGM	RAMOS TITTO EDUARDO CIRILO
1185	OCI	REQUE CORDOVA KELLY ELVA
1186	OGPP	REQUENA CALDERON ALEJANDRO
1187	OAS	REVOREDO REGO LUZ DEL PILAR
1188	DGM	RICO LUQUE MARTHA LUCIA
1189	OIC	RIMACHI RODRIGUEZ JAIME ANTONIO
1190	CARELEC	RIVERA OLIVERA MÓNICA ANTONIA
1191	ORH	RODRIGUEZ ALVA JOSE ALFREDO
1192	OADAC	RODRIGUEZ ÁVILA GINA MÓNICA

1193	DIGE	RODRIGUEZ FIGUEROA SERGIO CHRISTIAN
1194	OCI	RODRIGUEZ ZAVALA MAGDA ELISA
1195	OIC	ROJAS GONZALES MARIA MILAGROS
1196	OGPP - OPRE	ROJAS TEVES NORMI EUSEBIA
1197	CM	ROMERO CAIRAMPOMA CARLOS ANTONIO
1198	DGM	RONCAL VARGAS ROSSANA
1199	DGE	RUIZ ANTEZANA JOSE RICARDO
1200	ORH	SAVEDRA VITTERI DE LOPEZ SONIA ESPERANZA
1201	OADAC	SALAS FRANCO DE ARGUELLES SONIA ESCARLY
1202	OGPP - OPRE	SALCEDO DIAZ MARIA DEL ROSARIO
1203	DGM	SALCEDO RODRIGUEZ MANUEL FELICIANO
1204	DGAEE	SANCHEZ ATAHUJ KETTY
1205	OGPP - OPRE	SANDOVAL PALOMINO JOSE MERCEDES
1206	DGAAM	SANIGA YAMPASI WILSON WILFREDO
1207	OADAC	SANTILLAN RIVAS FRANCISCO
1208	DGE	SAUSA CORNEJO ALFREDO
1209	OFIN	SEGOVIA ZUÑIGA SARA ISABEL
1210	OGA	SERRANO REYRE ANA BEATRIZ
1211	OFIN	SIERRA CHAVEZ JOSE ABSALON
1212	SG	SINCHE VASQUEZ LUIS ALBERTO
1213	OCI	SOLANO RAMOS JOSE LUIS
1214	DGE	SOLORZANO GAMARRA YDA. DE MACCHIAVELLO MARIA MAGDALENA
1215	OADAC	SONEHUA CASTILLO NIEVES ISABEL
1216	OIC	SOSA ARROYO ADRIÁN
1217	DGAEE	STORNAUOLO GARCIA MARCO ANTONIO
1218	DGFM	SUÁREZ GARCIA ROCÍO ESPERANZA
1219	OGPP	TALEDO HERRERA LUIS GABRIEL
1220	OFIN	TAPIA GIL MARCO ANTONIO
1221	OGPP	TEJADA BUSTAMANTE LUIS OSWALDO
1222	SG	TELLERIA CACERES MARIELENA
1223	OADAC	TELLO LAUFA JORGE LUIS
1224	DGE	TELLO ORTIZ ELVIS RICHARD
1225	DGAAH	TELLO SEGURA CARMEN DEL PILAR
1226	OGPP - OPRE	TELLO SORIA DANIEL RAUL
1227	OIC	TIMOTEO SAAVEDRA JUAN ALEJANDRO
1228	SG	TORIBIO ESPINO FRANKS CARLO
1229	OGPP	TORRES COPA ALEX AXEL
1230	DGAAM	TORRES FELIX ANGELICA ROSARIO
1231	OCI	TORRES RAMIREZ KELLY YUDITH
1232	OFIN	TRINIDAD VIRHUEZ JUAN OSCAR
1233	OIC	ULLOA GALARDO MARIA DEL CARMEN
1234	DGH	VALDEIGLESIAS LOPEZ DE PIZARRO FLORE DE MARIA LOURDES
1235	DGH	VASQUEZ GARCIA MARTHA OPELIA
1236	PP	VASQUEZ MERINO LUIS ENRIQUE
1237	OTT	VASQUEZ UCHUPUMA JESUS ALEXANDER
1238	DGE	VEGA ALVA LUIS ALBERTO
1239	DGAEE	VEGAS CARRERA CECILIA ELIZABETH
1240	DGE	VELASQUEZ MELGAREJO MARTHA EDELMIRA
1241	ONS	VELASQUEZ OLIVEROS JAIRO LUI
1242	ONS	VELAZQUEZ ORTIZ EDUARDO MARTIN ADRIAN
1243	OGPP - OPRE	VELZ CALDERON OSCAR ABEL
1244	ORH	VELIZ HURTADO MARCO ANTONIO
1245	DGE	VERA PINTO FUENTES ROXANA
1246	DGAAH	VERA TORREJON JOSE ANTONIO
1247	DGAHI	VERASTEGUI SALAZAR MILAGROS DEL PILAR
1248	OADAC	VICUÑA ANTARA JHOJANS ANGELO
1249	OADAC	VIGO NORIEGA TERESITA DE JESUS
1250	DGAEE	VILCA VALVARTE ERIK JOEL
1251	DGAAM	VILLACORTA OJAZA MARCO ANTONIO
1252	YME	VILLANUEVA ROJAS OSWALDO ORLANDI
1253	YMM	VILLEGAS VELASQUEZ DANIEL

